

**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN
ORDINARIA DEL DÍA 12 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.**

---En la población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos del día 12 de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal para llevar a cabo la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18 Fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal José Heriberto García Murillo, y los regidores: José Rodrigo García Zaragoza, Nayeli Berenice Mercado Flores, Marco Antonio Díaz Carrasco, David Alejandro Martínez Ascencio, Martha Alicia González Álvarez, Ángel Bernardo Silahua, Celia Pérez Vaca, Carlos José Rocha, Adelaida Rosales Mendoza, Ana Livier Contreras Mendoza y Alma Rosalía López Valadez; así como la Síndica Municipal, Blanca Mireya Trujillo Rochin-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO** manifestó: «Buenas tardes tengan todos ustedes, iniciaremos con la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento del periodo constitucional 2024-2027. Conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en los artículos 70, 71 fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en relación al primer punto del orden del día, instruyo al Secretario General LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, se sirva dar inicio con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento para la presente sesión y se sirva además iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos-----

LISTA DE ASISTENCIA-----

Acto seguido el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, procedió a la toma de asistencia:

- | | |
|--|---------------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO----- | -----PRESENTE |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | -----PRESENTE |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | -----PRESENTE |
| 4.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | -----PRESENTE |
| 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | -----PRESENTE |
| 6.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | -----AUSENTE |
| 7.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | -----PRESENTE |

12.- CARLOS JOSE ROCHA-----PRESENTE
13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA-----PRESENTE
14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ-----PRESENTE

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, comunicó al Presidente Municipal la existencia del quórum por mayoría calificada, con la asistencia de la mayoría 13 (trece) de 14 (catorce) regidores que conforman el pleno; Por lo que, continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal declaró la existencia de quórum y siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos del día 12 de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco se declara legalmente instalada y considerando válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

SEGUNDO PUNTO relativo a la aprobación del orden del día.

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ manifiesta: «Presidente Municipal, Señores Regidores, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia
2. Aprobación del orden del día
3. Dispensa de la lectura y ratificación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de Octubre del año en curso.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-466/LXIV/25 que dice: Primero. Envíese atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco a realizar campañas permanentes para prevenir las adicciones y cuidar la salud mental, invitándolos a sumarse a las campañas nacional y estatal mencionadas en el citado acuerdo. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
5. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-468/LXIV/2025 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para efectos que de existir viabilidad y en la medida de lo posible, se busquen implementar protocolos de prevención de acoso sexual y hostigamiento laboral, en caso de tenerlo, se busquen mecanismos que permitan reforzarlos; así como generar un instrumento jurídico que determine la ética que el servidor público debe tener en su trabajo, buscando con ello mejorar las condiciones laborales, de servicio y erradicar conductas como estas. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
6. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-469/LXIV/2025 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio

trato digno que reciben y se destaque su aporte a la seguridad pública, protección civil, sanidad agroalimentaria y rescate, sumado al compromiso institucional con la protección animal, en congruencia con el artículo 4º Constitucional y la legislación animal y ambiental vigente, en coordinación y apoyo de más autoridades involucradas. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

7. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-471/LXIV/2025 que dice: Unico. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo al Secretario General de Gobierno y a los 125 Ayuntamientos, todos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad se analice la posibilidad de realizar una revisión de su reglamentación y mantenerla actualizada en sus sitios o páginas oficiales de internet, y en su caso, remitirla a la Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco, a efectos de estar en condiciones de ampliar el marco normativo, catalogo y recopilación de la legislación reglamentaria que se tiene en Jalisco, buscado una mayor transparencia y publicidad para los ciudadanos. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
8. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-472/LXIV/25 que dice: Primero. Gírese atento y respetuoso oficio al titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, exhortándolo para que a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y en coordinación con las autoridades municipales competentes, se lleve a cabo la elaboración de un censo estatal de haciendas y de aquellos inmuebles que funcionaron como tales, casas rurales y casonas como medio para incentivar y diversificar la actividad turística en nuestra entidad, así como para promover la preservación de nuestro patrimonio cultural edificado. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
9. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-474/LXIV/25 que dice: Segundo. Se envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones emprendan a la brevedad posibles campañas de sensibilización sobre la importancia de la autoexploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
10. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-476/LXIV/25 que dice: Primero. Se gira atento exhorto a la Secretaría de Transporte, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a la Agencia Metropolitana de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, al Instituto Metropolitano de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara y a los Ayuntamientos que integran el Área Metropolitana de Guadalajara, a efecto de que cumplan de manera irrenunciable y con carácter obligatorio en su atención, las recomendaciones del Plan Integral de Movilidad para el Sur de la Ciudad y del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable 2025, incluyendo de manera expresa los 6 ejes de acción comprometidos por el Gobierno del Estado en 2023, rindiendo informes periódicos sobre los avances alcanzados y justificando las causas de cualquier incumplimiento, y se abstengan de promover, autorizar o ejecutar la construcción de un segundo piso en la Avenida Adolfo López Mateos. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Agencia Benito

Agencia Benito

Agencia Benito

Agencia Benito




 Guacam
 sembrillos
 MIENTO
 - 2027

María Elena
 María Elena

- 

W. L. G.

Dang Collins



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

- 2) Dictamen para desincorporar del dominio público, así como la autorización para realizar la venta de tres fracciones de áreas de cesión para destinos municipales, en el Fraccionamiento Valle de los Olivos de este municipio.
 - 3) Dictamen que determina el valor para efectos de cuantificación de equipamientos de obligación para los desarrollos urbanos en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025.
15. Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a aprobación del pleno del Ayuntamiento la desincorporación del dominio público y enajenación mediante compraventa del predio urbano ubicado por la calle loma real, área de cesión ACD-3 y ACD-4 según catastro y según registro público de la propiedad como ACD-1 y ACD-2 del Fraccionamiento Lomas de la Capilla en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, con una superficie de 27,993.32 metros cuadrados a la persona moral denominada Jago Asociados S.A. de C.V. por un monto de \$12,569,994.00 (Doce millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) según el dictamen de la comisión edilicia de hacienda y presupuesto del ayuntamiento de Ixtlahuacán de los membrillos, resuelto en la sesión celebrada el día 05 de noviembre del año en curso.
16. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$1'565,838.40 (Un millón quinientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 40/100 m.n.) más IVA, por concepto de lo obra denominada "Construcción de empedrado ahogado en concreto en líneas de agua potable y drenaje sanitario en la calle López Mateos en la localidad de Atequiza, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco" a ejecutarse con recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).
17. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$2'436,000.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) por concepto de la compra de tres camionetas marca Ford Ranger Safe Crew 2025, 4 cilindros, combustible a diésel para uso en las actividades propias de la Dirección de Seguridad Pública.
18. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$69,650.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de la compra de 5 licencias para el equipo de cómputo: de acceso remoto a Linux, candado de seguridad y DDN, HAMACHI y servicio de Google Cloud con redundancia de disco e IP fija, para la conexión remota de Geo Server y servicios catastrales.
19. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$22,620.00 (Veintidós mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de la compra de 2 impresoras multifuncional Canon G7010 y Canon GX7010 respectivamente, una para uso de la Dirección de alumbrado público, y otra para apoyo a la Escuela Primaria Narciso Mendoza de esta cabecera municipal.
20. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$85,500.00 (Ochenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de la compra de un tractor podador marca Stihl modelo RT-4112.1 SZ destinado para uso en la localidad de Buenavista, en este Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Rodrigo García

Angel Benito

Enrique

Colita Perea

Diana

infantil de futbol que participara representando a nuestro municipio en la Copa Jalisco Infantil.

22. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para eroga la cantidad de \$16,652.43 (Dieciséis mil seiscientos cincuenta y dos pesos 43/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de gastos médicos y hospitalarios del C. Misael Santiago Enciso Neri, empleado de la Dirección de Planeación y Obras Públicas.
23. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de apoyo económico para la compra de aparatos auditivos que requiere el C. Edwin Gerardo Cervantes Jiménez, quien labora actualmente en la Dirección de Planeación y Obras Públicas de este Ayuntamiento.
24. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de apoyo económico para gastos médicos, que requiere el C. Erik Alberto Duarte Molina, quien labora actualmente como Director de Medio Ambiente y Cambio Climático de este Ayuntamiento.
25. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de apoyo económico para gastos médicos, que requiere el C. Benjamín María Jiménez, quien labora actualmente en la Hacienda Municipal de este Ayuntamiento.
26. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido por concepto de apoyo económico para gastos médicos, que requiere la Dra, Ramona Ramírez Flores, Directora de la Unidad de Servicios Médicos Municipales.
27. Asuntos varios.
28. Formal clausura de la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica se sirvan levantar la mano en señal de aprobación de la orden del día propuesta, y finalizada la votación, el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO, señaló: «Aprobado».

TERCER PUNTO. Acto continuo, respecto al tercer punto del orden del día referente a la dispensa de la lectura y ratificación del contenido de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de Octubre del año 2025.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de Octubre del año 2025.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Finalizada la votación, el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, señaló: «Dispensamos la lectura y se aprueba por unanimidad el contenido de la Vigésima

a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco a realizar campañas permanentes para prevenir las adicciones y cuidar la salud mental, invitándolos a sumarse a las campañas nacional y estatal mencionadas en el citado acuerdo. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El cuarto punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-466/LXIV/25 que dice: Primero. Envíese atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco a realizar campañas permanentes para prevenir las adicciones y cuidar la salud mental, invitándolos a sumarse a las campañas nacional y estatal mencionadas en el citado acuerdo. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----	A FAVOR
2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN-----	A FAVOR
3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA-----	A FAVOR
4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO-----	A FAVOR
5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA-----	A FAVOR
6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----	A FAVOR
7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES-----	A FAVOR
8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA-----	A FAVOR
9.- CELIA PEREZ VACA-----	A FAVOR
10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----	A FAVOR
11.- CARLOS JOSE ROCHA-----	A FAVOR
12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA-----	A FAVOR
13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ-----	A FAVOR

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes turnar este acuerdo legislativo para su estudio y análisis a la comisión edilicia de Salud, así como a la Dirección de Servicios Médicos Municipales. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el quinto punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, TURNAR ESTE ACUERDO LEGISLATIVO 466/LXIV A LA COMISION EDILICIA DE SALUD, ASI COMO A LA DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES. PARA SU ANALISIS

NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y
REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

QUINTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-468/LXIV/2025 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para efectos que de existir viabilidad y en la medida de lo posible, se busquen implementar protocolos de prevención de acoso sexual y hostigamiento laboral, en caso de tenerlo, se busquen mecanismos que permitan reforzarlos; así como generar un instrumento jurídico que determine la ética que el servidor público debe tener en su trabajo, buscando con ello mejorar las condiciones laborales, de servicio y erradicar conductas como estas. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El quinto punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-468/LXIV/2025 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para efectos que de existir viabilidad y en la medida de lo posible, se busquen implementar protocolos de prevención de acoso sexual y hostigamiento laboral, en caso de tenerlo, se busquen mecanismos que permitan reforzarlos; así como generar un instrumento jurídico que determine la ética que el servidor público debe tener en su trabajo, buscando con ello mejorar las condiciones laborales, de servicio y erradicar conductas como estas. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |

Angel Bernardo S. Rocha
Angel Bernardo S. Rocha
Celia Perez Vaca
David

unanimidad de votos que se turne a la comisión edilicia de derechos humanos e igualdad de género, así como a la contraloría municipal y a la Oficialía Mayor Administrativa para su debido análisis y seguimiento. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el sexto punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, TURNAR ESTE ACUERDO LEGISLATIVO 468/LXIV/25 PARA SU SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION A LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO, ASI MISMO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

SEXTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-469/LXIV/2025 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Unidad Estatal de Protección y Bomberos, y a los 125 Ayuntamientos, todos del Estado de Jalisco, a efecto de que de considerarlo oportuno y dentro del ámbito de sus competencias, busquen implementar campañas de difusión que refuercen la confianza ciudadana en el trabajo de los binomios caninos, sobre los protocolos de bienestar y trato digno que reciben y se destaque su aporte a la seguridad pública, protección civil, sanidad agroalimentaria y rescate, sumado al compromiso institucional con la protección animal, en congruencia con el artículo 4º Constitucional y la legislación animal y ambiental vigente, en coordinación y apoyo de más autoridades involucradas. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El sexto punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-469/LXIV/2025 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Unidad Estatal de Protección y Bomberos, y a los 125 Ayuntamientos, todos del Estado de Jalisco, a efecto de que de considerarlo oportuno y dentro del ámbito de sus competencias, busquen implementar campañas de difusión que refuercen la confianza ciudadana en el trabajo de los binomios caninos, sobre los protocolos de bienestar y trato digno que reciben y se destaque su aporte a la seguridad pública, protección civil, sanidad

Araceli Bermúdez S. Carro Carrera

Araceli Bermúdez S.

[Signature]

[Signature]
Colita Peron Vaca

[Signature]



Rodrigo Garcia

tome el acuerdo correspondiente. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----	A FAVOR
2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN-----	A FAVOR
3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA-----	A FAVOR
4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO-----	A FAVOR
5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA-----	A FAVOR
6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----	A FAVOR
7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES-----	A FAVOR
8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA-----	A FAVOR
9.- CELIA PEREZ VACA-----	A FAVOR
10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----	A FAVOR
11.- CARLOS JOSE ROCHA-----	A FAVOR
12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA-----	A FAVOR
13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ-----	A FAVOR

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento este acuerdo legislativo y se aprueba por unanimidad de los regidores presentes, que se turne para su debido análisis y seguimiento a las comisiones edilicias de seguridad pública y protección civil, así como a la comisión de transparencia, prensa y difusión. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el séptimo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, TURNAR ESTE ACUERDO LEGISLATIVO 469/LXIV/25 A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL, ASI COMO A LA COMISION DE TRANSPARENCIA, PRENSA Y DIFUSION, PARA SU DEBIDO ANALISIS Y SEGUIMIENTO.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Dr. J. S. [Signature]
[Signature]
[Signature]
Col. J. S. [Signature]

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

a efecto que de existir viabilidad se analice la posibilidad de realizar una revisión de su reglamentación y mantenerla actualizada en sus sitios o páginas oficiales de internet, y en su caso, remitirla a la Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco, a efectos de estar en condiciones de ampliar el marco normativo, catalogo y recopilación de la legislación reglamentaria que se tiene en Jalisco, buscado una mayor transparencia y publicidad para los ciudadanos. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El séptimo punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-471/LXIV/2025 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo al Secretario General de Gobierno y a los 125 Ayuntamientos, todos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad se analice la posibilidad de realizar una revisión de su reglamentación y mantenerla actualizada en sus sitios o páginas oficiales de internet, y en su caso, remitirla a la Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco, a efectos de estar en condiciones de ampliar el marco normativo, catalogo y recopilación de la legislación reglamentaria que se tiene en Jalisco, buscado una mayor transparencia y publicidad para los ciudadanos. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo y por unanimidad de votos de los regidores presentes, se aprueba que sea turnado a la comisión edilicia de Reglamentos, Gobernación y Puntos constitucionales, también a la comisión de transparencia, prensa y difusión, si como a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para su debido seguimiento e implementación. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el octavo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, PRENSA Y DIFUSIÓN, SI COMO A LA SINDICATURA Y DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

OCTAVO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-472/LXIV/25 que dice: Primero. Gírese atento y respetuoso oficio al titular de la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado, exhortándolo para que a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y en coordinación con las autoridades municipales competentes, se lleve a cabo la elaboración de un censo estatal de haciendas y de aquellos inmuebles que funcionaron como tales, casas rurales y casonas como medio para incentivar y diversificar la actividad turística en nuestra entidad, así como para promover la preservación de nuestro patrimonio cultural edificado. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El octavo punto del orden del día que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-472/LXIV/25 que dice: Primero. Gírese atento y respetuoso oficio al titular de la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado, exhortándolo para que a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y en coordinación con las autoridades municipales competentes, se lleve a cabo la elaboración de un censo estatal de haciendas y de aquellos inmuebles que funcionaron como tales, casas rurales y casonas como medio para incentivar y diversificar la actividad turística en nuestra entidad, así como para promover la preservación de nuestro patrimonio cultural edificado. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?»

Toma la palabra el REGIDOR MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO «Yo quisiera hacer una aportación, bueno, primero el que se haya adquirido el espacio de la ex hacienda de Cedros, habíamos comentado pues que es un logro muy importante para el municipio de Ixtlahuacán. Desde luego que consideramos y puntualizamos que en algunas localidades existen pues, edificios y que todavía pudiéramos exhortar a las personas que tienen en su propiedad, buscar la manera de concientizar para que se sigan manteniendo por ejemplo estamos hablando en La Capilla en la parte del templo existe la parte donde esta la llamada estación, en donde encontramos unas fincas con pues una trascendencia histórica importante, no digamos también la parte de Atequiza en donde sabemos que pertenecen a particulares pero no estaría por demás seguir exhortándolos para que los propietarios de esos espacios pues busquen la manera de motivarlos para que se sigan conservando porque ya lo hemos puntualizado, la gran importancia que tiene para nuestro municipio, para la sociedad, el conocimiento y el tener todavía esos espacios en condiciones».

Rodrigo García

Araceli Bermejo

Cooperativa

Celia Pérez Vaca

Diana Ruiz



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Carpo Gaudin

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Angel Bernabé

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo y por unanimidad de votos de los regidores presentes, se aprueba turnarlo para su análisis y estudio correspondiente, a la comisión edilicia de asuntos internacionales, turismo y promoción económica, en coordinación con las direcciones de cultura, de turismo, así como con el historiador o cronista municipal. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el noveno punto del orden del día»

Carpo Gaudin

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, TURNAR ESTE ACUERDO LEGISLATIVO 472/LXIV/25 Y SE APRUEBA TURNARLO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS CORRESPONDIENTE, A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES DE CULTURA, DE TURISMO, ASÍ COMO CON EL HISTORIADOR O CRONISTA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Celia Pérez Vaca

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

NOVENO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-474/LXIV/25 que dice: Segundo. Se envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones emprendan a la brevedad posibles campañas de sensibilización sobre la importancia

D. M. V.



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El noveno punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-474/LXIV/25 que dice: Segundo. Se envíe atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones emprendan a la brevedad posibles campañas de sensibilización sobre la importancia de la autoexploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir el cáncer de mama. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo y por unanimidad de votos de los regidores presentes, se aprueba que sea turnado a las comisiones edilicias de salud, derechos humanos e igualdad de género, así como a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para su debido seguimiento e implementación. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, TURNAR ESTE ACUERDO LEGISLATIVO 474/LXIV/25 Y SE APRUEBA QUE SEA TURNADO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-476/LXIV/25 que dice: Primero. Se gira atento exhorto a la Secretaría de Transporte, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a la Agencia Metropolitana de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, al Instituto Metropolitano de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara y a los Ayuntamientos que integran el Área Metropolitana de Guadalajara, a efecto de que cumplan de manera irrenunciable y con carácter obligatorio en su atención, las recomendaciones del Plan Integral de Movilidad para el Sur de la Ciudad y del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable 2025, incluyendo de manera expresa los 6 ejes de acción comprometidos por el Gobierno del Estado en 2023, rindiendo informes periódicos sobre los avances alcanzados y justificando las causas de cualquier incumplimiento, y se abstengan de promover, autorizar o ejecutar la construcción de un segundo piso en la Avenida Adolfo López Mateos. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-476/LXIV/25 que dice: Primero. Se gira atento exhorto a la Secretaría de Transporte, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a la Agencia Metropolitana de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, al Instituto Metropolitano de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara y a los Ayuntamientos que integran el Área Metropolitana de Guadalajara, a efecto de que cumplan de manera irrenunciable y con carácter obligatorio en su atención, las recomendaciones del Plan Integral de Movilidad para el Sur de la Ciudad y del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable 2025, incluyendo de manera expresa los 6 ejes de acción comprometidos por el Gobierno del Estado en 2023, rindiendo informes periódicos sobre los avances alcanzados y justificando las causas de cualquier incumplimiento, y se abstengan de promover, autorizar o ejecutar la construcción de un segundo piso en la Avenida Adolfo López Mateos. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |

Rodrigo García

David Bermúdez

Adolfo López Mateos

Colina Flores Vaca

Dr. 3



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- A FAVOR

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo y por unanimidad de votos de los regidores presentes, se aprueba que sea turnado para su análisis y estudio correspondiente, a la comisión de desarrollo urbano y asuntos metropolitanos. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo primer punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, TURNAR ESTE ACUERDO LEGISLATIVO 476/LXIV/25 Y SE APRUEBA QUE SEA TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO CORRESPONDIENTE, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS METROPOLITANOS

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO PRIMER PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-480/LXIV/25 que dice: Primero. Se envía atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los 125 municipios a fin de que se abstengan de aprobar la construcción de nuevos puentes peatonales. Tercero. En los casos donde los puentes sean retirados, se envía un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los 125 municipios, para reemplazarlos con mejores opciones de movilidad a nivel de calle, cruces de semáforos peatonales que protejan, prioritariamente la seguridad de las personas peatonas considerando además un enfoque diferencial de discapacidad, movilidad limitada, género y edad. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo primer punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-480/LXIV/25 que dice: Primero. Se envía atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los 125 municipios a fin de que se abstengan de aprobar la construcción de nuevos puentes peatonales. Tercero. En los casos donde los puentes sean retirados, se envía un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los 125 municipios, para reemplazarlos con mejores opciones de movilidad a nivel de calle, cruces de semáforos peatonales que protejan, prioritariamente la seguridad de las personas peatonas considerando además un enfoque diferencial de discapacidad, movilidad limitada, género y edad. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Alma Rosalia Lopez Valadez

[Firma]

[Firma]

Colin Perez Vaca

Diana



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo y por unanimidad de votos de los regidores presentes, se aprueba turnarlo a las comisiones edilicias de planeación y obras públicas, así como desarrollo social para su debido análisis y seguimiento. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo segundo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, TURNAR ESTE ACUERDO LEGISLATIVO 480/LXIV/25 Y SE APRUEBA TURNARLO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DESARROLLO SOCIAL PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el oficio que suscribe el Director de quejas, orientación y seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en que solicita a la Síndico Municipal, se pronuncie respecto a la medida cautelar



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

acceso a la información, derecho a defender derechos, derecho a la protección de datos personales, derecho al olvido, basándose en lo establecido en el mecanismo para la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, ya que tienen derecho a la libertad de expresión y difusión de pensamiento por cualquier medio” se informa además a este cuerpo edilicio que dentro del término de 24 hrs que fue concedido, se aceptó la medida cautelar, misma que se da cuenta para que se autorice implementar dichas acciones o medidas. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo segundo punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno con el oficio que suscribe el Director de quejas, orientación y seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en que solicita a la Síndico Municipal, se pronuncie respecto a la medida cautelar que comunicó con fecha 19 de junio del año en curso y que dice en lo conducente: “Única. Se implementen acciones o medidas concretas de respeto y protección a los derechos de los periodistas, como lo son: la libertad de expresión, derecho a la inviolabilidad de las nuevas tecnologías de la información, derecho de asociación, derecho de reunión, derecho a la protesta social, derecho de acceso a la información, derecho a defender derechos, derecho a la protección de datos personales, derecho al olvido, basándose en lo establecido en el mecanismo para la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, ya que tienen derecho a la libertad de expresión y difusión de pensamiento por cualquier medio” se informa además a este cuerpo edilicio que dentro del término de 24 hrs que fue concedido, se aceptó la medida cautelar, misma que se da cuenta para que se autorice implementar dichas acciones o medidas. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?»

Ahora, solicita el uso de la voz la SINDICA MUNICIPAL BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN «Compañeros, me permito expresar mi respaldo a la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, relacionados con la protección de los derechos de los periodistas, estamos trabajando desde sindicatura para nosotros apoyar y respaldar a la comunicación. Es cuanto»

Enseguida, solicita el uso de la palabra el REGIDOR MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO «Yo también quisiera agregar un comentario mas que, obviamente bueno estamos viendo que en todo el país la ciudadanía, pues ahora sí que se está atreviendo a levantar la voz y yo creo que eso es muy importante porque estamos viendo que se está llevando de una forma la libertad y los derechos que como ciudadanos tenemos. Tenemos derecho precisamente a expresar porque la constitución lo marca claramente, tenemos derecho a expresar nuestras ideas y también que sean respetadas; tenemos derecho de opinar siempre y cuando pues nuestras opiniones no agredan o dañen la integridad de una segunda persona. Entonces creo que la manera como la ciudadanía en el mundo y también en México pues se esta atreviendo a manifestarse y yo creo que la manera de manifestarnos tiene que ser de una manera pacífica, y creo que la violencia no nos lleva a nada y es algo de lo que nosotros también tenemos que difundir para que las personas tengan esa forma o manera y que ejerzan su derecho de opinión, de tal manera que la parte que eso es lo que mas mancha y daña, que es precisamente el manifestarse de una manera violenta, en donde obviamente hay muchos grupos que se manifiestan con ideas muy importantes, antes muy sanas y emprendedoras pero, la verdad hay otros grupos que manchan esa marcha o esa manifestación y yo, creo que nuestro municipio debe de estar completamente respaldado para que la gente que quiera opinar y manifestarse de diversas formas lo pueda hacer con toda la libertad. Yo creo que es una iniciativa y es un apoyo, debe ser un apoyo incondicional»

Rodrigo Carra

Angel Belmont

Blanca Mireya Trujillo Rochin

Colin Páez Vaca

Diaz



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Josep Garcia

los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN-----A FAVOR
- 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO-----A FAVOR
- 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA-----A FAVOR
- 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----A FAVOR
- 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES-----A FAVOR
- 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA-----A FAVOR
- 9.- CELIA PEREZ VACA-----A FAVOR
- 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 11.- CARLOS JOSE ROCHA-----A FAVOR
- 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA-----A FAVOR
- 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ-----A FAVOR

Angel Bernades

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad que se lleven a cabo las acciones y medidas ya mencionadas para dar cumplimiento a lo que nos recomienda la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto a esta medida cautelar; por lo que, se instruye a la Sindicatura que realice lo necesario para su implementación y cumplimiento. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo tercer punto del orden del día»

[Signature]

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES Y MEDIDAS YA MENCIONADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE NOS RECOMIENDA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, RESPECTO A ESTA MEDIDA CAUTELAR; POR LO QUE, SE INSTRUYE A LA SINDICATURA QUE REALICE LO NECESARIO PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

[Signature]

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

[Signature]

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración

[Signature]

DECIMO TERCER PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio DUAM/11/2025 que dice: Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, presentes en la sesión celebrada



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

- 1) Procedencia de la solicitud relativa al tratamiento de ciertas vialidades propuestas ubicadas en el polígono de la Empresa Jago Asociados S.A. de C.V./PARQUE INDUSTRIAL POLESA y a la consolidación y jerarquización de los corredores antiguo Camino a La Capilla y carretera a La Capilla, (El salto).
- 2) 2)Procedencia de la solicitud relativa al tratamiento de ciertas vialidades ubicadas en el polígono de la Empresa Alpin Inmobiliaria S.A. de C.V., en su carácter de depositaria (fideicomiso 754274/Banco Mercantil del Norte S.A.)
- 3) Ratificar que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano incluye los centros de población con su zonificación secundaria válida para su dictaminación por la Dirección de Desarrollo Urbano, así como la declaratoria de falta de vigencia y aplicabilidad de los planes de centros de población anteriores a la fecha de publicación del PMDU realizada el 11 de noviembre del 2024.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo tercer punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo edilicio DUAM/11/2025 que dice: Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, presentes en la sesión celebrada el día 04 de noviembre de año en curso, que sean turnados al pleno, solicitando la dispensa de su lectura y la aprobación definitiva para los siguientes dictámenes técnico-jurídicos:

- 1) **Procedencia de la solicitud relativa al tratamiento de ciertas vialidades propuestas ubicadas en el polígono de la Empresa Jago Asociados S.A. de C.V./PARQUE INDUSTRIAL POLESA y a la consolidación y jerarquización de los corredores antiguo Camino a La Capilla y carretera a La Capilla, (El salto), que dice lo siguiente:**

« DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS METROPOLITANOS-Vialidades en el polígono Polesa

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN

DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS METROPOLITANOS

DICTAMEN TÉCNICO-JURÍDICO

Asunto: Procedencia de la solicitud relativa al tratamiento de ciertas vialidades propuestas ubicadas en el polígono de la empresa **JAGO ASOCIADOS S.A DE C.V. / PARQUE INDUSTRIAL POLESA** y a la consolidación y jerarquización de los corredores **Antiguo Camino a La Capilla y Carretera a La Capilla (El Salto).**

Fecha: 04 de noviembre de 2025.

Comisión en ejercicio de las atribuciones que nos confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, el **Código Urbano para el Estado de Jalisco**, el **Reglamento Municipal de Zonificación**, el **Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial** del Municipio, demás ordenamientos aplicables y el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos (PMDU, 2024)**, someten a la consideración del **Pleno del Ayuntamiento** el presente **Dictamen técnico-jurídico**.

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de diciembre del 2024 **JAGO ASOCIADOS S.A DE C.V. / PARQUE INDUSTRIAL POLESA** presentó escrito a la Dirección de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal mediante el cual solicitó se hicieran ajustes y modificaciones en cuanto a diversas vialidades públicas propuestas (inexistentes) en el polígono de su empresa, así como a la consolidación y jerarquización de los corredores Antigua Camino a La Capilla y Carretera a La Capilla (El Salto).
2. La Dirección de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, realizó los requerimientos y gestiones internas necesarias, con la finalidad de integrar el expediente y someterlo a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos con la finalidad de emitir el dictamen técnico - jurídico de la solicitud y ser sometido al Pleno.
3. Con fecha **20 de octubre de 2025**, el **Director de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos** turnó a esta Comisión, para su conocimiento y análisis, la **solicitud presentada por la empresa JAGO ASOCIADOS S.A DE C.V. / PARQUE INDUSTRIAL POLESA** (en lo sucesivo, "la promovente"), relativa a: a) Declarar **innecesaria** la apertura de las vialidades públicas propuestas y que son aún inexistentes, identificadas como **trazos A, B y C** dentro de su polígono, por tratarse de una **macro-manzana de titularidad única** y proponerse que las funciones de dichas vialidades se realicen en las vialidades perimetrales al predio, conforme al análisis presentado. b) **Consolidar y jerarquizar** como **vialidad principal** el corredor **Antigua Camino a La Capilla** y vialidad regional el corredor **Carretera a La Capilla a la Alameda (El Salto)**, proponiendo para la **vialidad principal** un **derecho de vía de 40.00 m** y una **sección tipo de 25.20 m** (corona), con **12.60 m de calzada por sentido** (tres carriles por sentido), carriles de cambio de velocidad, acotamientos, infraestructura ciclista y peatonal, y obras complementarias de seguridad vial y drenaje pluvial. c) Estructurar los accesos al desarrollo mediante **vialidades privadas** internas de servicio y **conexiones controladas** a las vías antes citadas, con el objeto de **optimizar los niveles de servicio** y mitigar impactos viales, sin comprometer la continuidad de redes públicas de infraestructura, ni el acceso para servicios de emergencia.

territorio, dada la configuración de macro-manzana y el **modelo de accesos controlados**, siendo **más eficiente** consolidar la capacidad en las **arterias perimetrales existentes**.

5. Obra en autos **opinión técnica preliminar** del área de desarrollo urbano que señala la **viabilidad** de atender la petición mediante instrumentos de planeación y gestión previstos en el **Código Urbano del Estado de Jalisco** y en el **PMDU**, condicionada a la presentación y evaluación de **estudios de movilidad** (Estudio de Impacto Vial y **Auditoría de Seguridad Vial**), **proyectos ejecutivos** y **mecanismos de garantía** sobre servidumbres y continuidad de infraestructura pública.

II. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN Y DEL H. AYUNTAMIENTO PARA RESOLVER EL PRESENTE DICTAMEN

1. Esta Comisión Edilicia es competente para conocer, analizar y dictaminar asuntos vinculados con la planeación del desarrollo urbano, movilidad, ordenamiento territorial y su congruencia metropolitana; y el **Pleno del Ayuntamiento** es competente para **aprobar actualizaciones**, ajustes y actos derivados de la ejecución de los instrumentos de planeación municipal, su **publicación** y **ejecución** mediante las dependencias correspondientes.
2. El **Presidente Municipal** es competente para **publicar** el **PMDU**, los **planes parciales** y sus **actualizaciones**, así como para gestionar su **inscripción en el Registro Público de la Propiedad** y organizar sistemas de información y consulta urbana; la **Síndico Municipal** preside la Comisión y, con el acompañamiento del Cabildo, conduce el trámite del presente dictamen y su legalidad formal; y la **Dirección de Desarrollo Urbano** funge como **órgano técnico** para la emisión de opiniones y proyectos ejecutivos.

III. MARCO JURÍDICO APLICABLE

A. Constitucional y legislación estatal.

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 115, fracciones II y V, en materia de planeación del desarrollo urbano y facultades reglamentarias y de servicios públicos municipales (movilidad, tránsito y calles).
2. **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**: atribuciones del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y reglas sobre ordenamientos y actos administrativos municipales, medios de defensa y publicación; coordinación metropolitana; y obligación de regular los servicios públicos, entre ellos **calles** y **tránsito**.
3. **Código Urbano para el Estado de Jalisco (CUEJ)**: naturaleza vinculante y publicación de los instrumentos de planeación; procedimientos para **actualizar programas y planes**; posibilidad de que **particulares soliciten** la elaboración de **planes parciales**; requerimientos de **estudios de movilidad** y de **auditorías de seguridad vial** como parte integral de los

B. Normatividad Municipal.

1. **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos 2024 (PMDU)**, publicado en Gaceta Municipal y en el portal institucional, **documento vinculante y de consulta oficial**. Reconoce el marco metropolitano y la congruencia con POTmet, establece **objetivos, estrategias y reglas para la movilidad** y la **jerarquía vial**, así como su **ejecución** a través de proyectos definitivos de urbanización.
2. **Reglamento Municipal de Zonificación, y Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial**, y demás reglamentos municipales vinculados con la gestión territorial, que fijan **clasificaciones viales**, criterios de diseño, operación y seguridad, y la sujeción de **todas las acciones urbanísticas** a las normas en materia de vialidad, **independientemente del régimen de propiedad**.

IV. CONTEXTO DIAGNÓSTICO Y CRITERIOS TÉCNICOS

1. **Estado de la red vial y necesidades de movilidad.** Del diagnóstico del PMDU se desprende que el municipio presenta **segmentos de red con condiciones físicas deficientes y baja conectividad** respecto de la estructura urbana consolidada, lo que exige **acciones de consolidación** sobre corredores estructurantes, priorizando la **seguridad vial**, la **movilidad no motorizada** y la **gestión de riesgos**; asimismo, por su pertenencia al entorno metropolitano, el municipio debe alinear su sistema vial con el **POTmet** y con la normativa de movilidad vigente.
2. **Jerarquización propuesta.** El corredor **Antiguo Camino a La Capilla** y la **Carretera a La Capilla (El Salto)** cumplen funciones de **Vialidad Principal (VP)** y **Vialidad Regional (VR)** respectivamente, al enlazar generadores de viaje, centros de empleo y corredores regionales, razón por la cual resulta **técnica y jurídicamente procedente** para el corredor **Antiguo Camino a La Capilla** su **clasificación como Vialidad Principal (VP)** mediante la **consolidación con derechos de vía suficiente (40.00 m)** y **sección funcional** que asegure capacidad, seguridad, accesibilidad universal e integración con infraestructura ciclista y peatonal.
3. **Régimen de vías internas y macro-manzana.** Tratándose de una **macro-manzana de propiedad única**, la apertura de **trazos B y C** como **calles públicas municipales no aporta**, en el escenario propuesto, **una mejora externa proporcional** en la **conectividad territorial** ni en la **redundancia** del sistema vial, siempre que el proyecto garantice: (i) una **red interna privada** que cumpla criterios de diseño, radios, anchos, pendientes, capacidad y seguridad; (ii) **conexiones controladas** y en número suficiente con las **vialidades principales perimetrales**; (iii) **servidumbres y accesos para servicios de emergencia e infraestructura pública**; y (iv) **permeabilidad peatonal y ciclista** hacia el entorno.
4. **Estudios y salvaguardas.** La procedencia de la solicitud **queda condicionada** a la presentación, revisión y aprobación de **Estudio de Impacto Vial y Auditoría de Seguridad**



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

señalamiento, drenaje pluvial, dispositivos de calmado de tránsito donde proceda, pasos seguros, y ciclovías/ciclocarriles).

VI. VALORACIÓN JURÍDICA DE LA PROCEDENCIA

1. **Vinculatoriedad y publicación del PMDU.** El PMDU vigente fue **aprobado por el Ayuntamiento y publicado en la Gaceta Municipal y página oficial**, por lo que sus determinaciones son **obligatorias y de consulta oficial**. En términos del Código Urbano, sus **actualizaciones y planes derivados** deben observar el **procedimiento de congruencia estatal y su inscripción**.

2. **Instrumentos para materializar la petición.** En atención a las atribuciones del Ayuntamiento y a la vinculatoriedad del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) vigente, el **Pleno del Ayuntamiento aprobará el replanteamiento de vialidades propuestas (inexistentes), el ajuste de jerarquía y secciones viales** resuelto en este Dictamen y **se publicará en la Gaceta Municipal como Documento Adjunto al PMDU** bajo la denominación **“Anexo Técnico de Movilidad y Jerarquía Vial del Polígono POLESA”**, para su **aplicación inmediata** por las dependencias competentes.

Dicho Anexo será **integrado formalmente** en la **siguiente actualización del PMDU** que el Ayuntamiento determine, siguiendo las formalidades de **congruencia estatal e inscripción** que correspondan, **sin suspender** los efectos del presente **ajuste aprobado y publicado** como adjunto, para su aplicación inmediata.

3. **Estudios de movilidad y seguridad vial como condición de procedencia.** El **Código Urbano** establece que obras y desarrollos que generen impactos significativos deben acompañarse de **estudios en materia de movilidad y auditorías de seguridad vial** que permitan **mantener o mejorar los niveles de servicio y garantizar la seguridad vial**, así como asegurar la **compatibilidad** con el Plan aplicable. De la misma forma, los proyectos deben **contener información mínima** (estadísticas de siniestralidad, estado actual, horizontes, usos del suelo, operación del transporte, etc.), lo cual se exigirá en el trámite que el promotor realice para el desarrollo del predio en cuestión.

4. **Publicación y congruencia.** Todo lo relacionado **al PMDU** que se apruebe deberá **publicarse en la Gaceta Municipal**.

5. **Cumplimiento normativo de las vialidades internas.** La sujeción de **todas las acciones urbanísticas** a la normativa de **vialidad y movilidad** —independientemente del **régimen de propiedad**— permite que las **vialidades internas (privadas)** **garanticen el debido funcionamiento y operación**, siempre que: (i) cumplan **normas de diseño geométrico y de operación** (ancho de calzada, radios, pendientes, capacidad, señalamiento, iluminación y accesibilidad universal); (ii) se **constituyan servidumbres** de paso y de **infraestructura pública** (hidrosanitaria, pluvial, energía, telecomunicaciones) y **accesos de emergencia** independientes para protección civil, de así determinarse en el Estudio General de Riesgos que

Carlos Cardo

Angel Beato

Coat

Coat

Coat

Coat

Coat

Coat

VII. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN

Para asegurar que el ajuste aprobado **mejore la movilidad y la seguridad vial** y no deteriore la **conectividad territorial**, se fijan las siguientes **condiciones técnicas obligatorias**, mismas que quedan precisadas en el cuerpo del presente Dictamen, el cual será **publicado en la Gaceta Municipal** como **parte integrante del PMDU 2024**:

1. **Secciones tipo y capacidad de los corredores perimetrales.** Para el **Antiguo Camino a La Capilla** y la **Carretera a La Capilla (El Salto)**, se adopta en lo general un **derecho de vía de 40.00 m** y **corona mínima de 25.20 m** que permita **tres carriles por sentido**, carriles de cambio de velocidad cuando proceda, acotamientos, infraestructura peatonal y ciclista, dispositivos de seguridad, drenaje pluvial y alumbrado, **sujeto a validación mediante estudio de impacto en el tránsito (estudio de impacto vial) y auditoría de seguridad vial**, y a sus proyectos ejecutivos.
2. **Accesos controlados y red interna.** La red interna del polígono operará en **régimen privado**, debiendo **jerarquizarse** (subcolectoras y locales) con radios, anchos, pendientes y señalamiento conforme a normativa. Deberán contemplarse **accesos de emergencia redundantes, control de accesos** para no afectar el nivel de servicio de las vías perimetrales y **servidumbres** para infraestructura pública, de acuerdo a las consideraciones resultantes del Estudio General de Riesgos.
3. **Gestión de escorrentías y medio ambiente.** El diseño deberá incorporar **drenaje pluvial** suficiente, **infraestructura verde** y medidas de **mitigación de impactos** (ruido, emisiones, isla de calor), con base en los estudios ambientales que correspondan.
4. **Compatibilidad metropolitana.** Se demostrará la **compatibilidad** del diseño con el **POTmet** y los instrumentos metropolitanos de movilidad, a efecto de facilitar la **coordinación intermunicipal**.

VIII. CONCLUSIONES (SUSTITUYE LA VERSIÓN ANTERIOR)

1. El ajuste aprobado **atiende al interés público**, al consolidar la **red primaria** en los corredores perimetrales, incrementar la **seguridad vial** y asegurar la **accesibilidad universal** conforme al **PMDU 2024** y al **Código Urbano para el Estado de Jalisco**.
2. La no apertura de las vialidades propuestas de los **trazos B y C** **no vulnera** la conectividad externa ni el interés general, siempre que se cumplan las **condiciones técnicas, servidumbres y mecanismos de mantenimiento** previstos en este Dictamen.
3. En el caso del **trazo A** sí vulnera la conectividad, por lo que resulta improcedente la solicitud
4. El **presente Dictamen**, una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, forma **parte integrante del PMDU 2024** con **aplicación inmediata**; su **integración editorial** al cuerpo del PMDU se realizará en la **siguiente actualización**.

PRIMERO. Se declara procedente parcialmente la solicitud de la empresa **JAGO ASOCIADOS S.A. DE. C.V. / PARQUE INDUSTRIAL POLESA** en los términos siguientes:

1. **Proyección de Vialidades internas (trazos B y C).** Se determina procedente el **no requerimiento de su apertura**; lo anterior, condicionado al cumplimiento de las condicionantes y regulaciones establecidas en el presente Dictamen, como parte integrante del PMDU 2024, y a la constitución de servidumbres necesarias para infraestructura, accesos de emergencia y permeabilidad peatonal/ciclista.
2. **Proyección de vialidad pública identificada como Trazo A.** Se determina **improcedente** el requerimiento de su **no apertura**, en virtud de que si es necesaria para la conectividad vial y alojamiento de infraestructura pública.
3. **Corredores perimetrales.** Se ratifica la jerarquía de “Vialidad Principal (VP)” del Antiguo Camino a La Capilla y se aprueba, en lo general, su consolidación con derecho de vía de 40.00 m y sección funcional que asegure tres carriles por sentido, acotamientos, elementos de seguridad e infraestructura peatonal y ciclista; lo anterior sujeto a la validación de estudio de impacto en el tránsito (estudio de impacto vial) y auditoría de seguridad vial, a los proyectos ejecutivos, y a la compatibilidad con los instrumentos metropolitanos de movilidad.

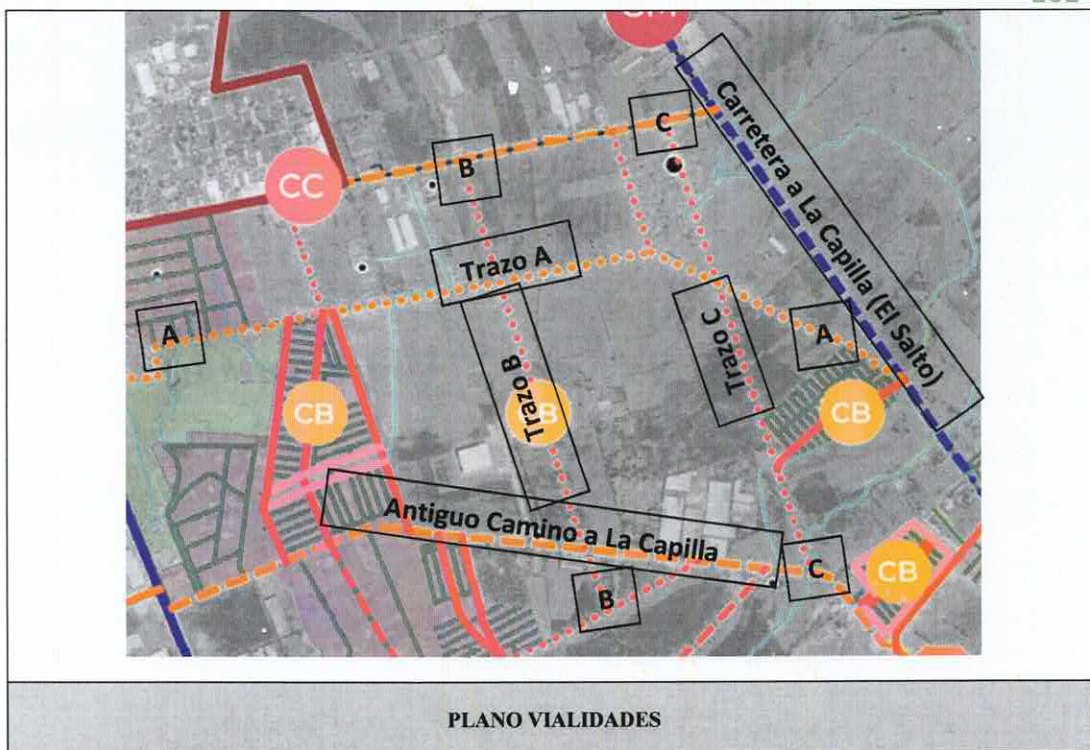
SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano para que, en coordinación con la promovente y con las dependencias competentes:

1. **Integre en el presente Dictamen los cuadros, secciones tipo, especificaciones técnicas y croquis de las vialidades (trazos B y C y corredores perimetrales) y gestione su publicación en la Gaceta Municipal como parte integrante del PMDU 2024.** Conforme a las siguientes consideraciones:

CONTENIDO ACTUAL / CENTRO DE POBLACIÓN LA CAPILLA



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



PLANO VIALIDADES

CLASIFICACIÓN ACTUAL	NOMBRE	PLANO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	Vialidad Existente Antiguo Camino a La Capilla / existente	Sistema de Movilidad	VC a consolidar	Vialidad Secundaria tipo <u>Vialidad Colectora</u> (VC) a consolidar (Derecho de Vía 10 metros a cada lado del eje)
	Vialidad Propuesta "A" Carretera a La Capilla / Calle Agave Azul	Sistema de Movilidad	VC Propuesta	Vialidad Secundaria tipo <u>Vialidad Colectora</u> (VC) Propuesta (Derecho de Vía 10 metros a cada lado del eje)
	Vialidad Propuesta "B" <u>Proyecto</u> de vialidad sin nombre / inexistente	Sistema de Movilidad	VSc Propuesta	Vialidad Secundaria tipo <u>Vialidad Subcolectora</u> (VSc) Propuesta (Derecho de Vía 7 metros a cada lado del eje)
	Vialidad Propuesta "C" <u>Proyecto</u> de vialidad sin nombre / inexistente	Sistema de Movilidad	VSc Propuesta	Vialidad Secundaria tipo <u>Vialidad Subcolectora</u> (VSc) Propuesta (Derecho de Vía 7 metros a cada lado del eje)

Ing. Miguel Bernabé - P. Diego Carrón
Colia Torres Vaca
Dr. J. J. J.



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

CLASIFICACIÓN PROPUESTA	NOMBRE	PLANO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	Vialidad Existente Antiguo Camino a La Capilla / existente	Sistema de Movilidad	VP a consolidar	Sistema Vial Primario <u>Vialidad Principal</u> (VP) a consolidar (Derecho de Vía 20 metros a cada lado del eje)
	Vialidad Propuesta "A" Camino Antiguo "La Calera a La Capilla" / Calle Peña Azul	Sistema de Movilidad	VC Propuesta	Sistema Vial Secundario <u>Vialidad Colectora</u> (VC) Propuesta (Derecho de Vía 6 metros a cada lado del eje)
	Vialidad Propuesta "B" <u>Proyecto</u> de vialidad sin nombre / inexistente	Sistema de Movilidad	VSc-Propuesta	Sin efecto
	Vialidad Propuesta "C" <u>Proyecto</u> de vialidad sin nombre / inexistente	Sistema de Movilidad	VSc-Propuesta	Sin efecto

2. Prepare el expediente técnico y calendario para que, en la siguiente actualización del PMDU, el contenido de este Dictamen se incorpore íntegramente en el cuerpo del Programa, siguiendo las formalidades determinadas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.
3. Exija a la promovente la presentación y aprobación de estudio de impacto en el tránsito (estudio de impacto vial) y que el diseño urbano propuesto cumpla con las condicionantes indicadas, además de las señaladas por la reglamentación en la materia, para el otorgamiento de las licencias correspondientes.
4. Dictamine conforme al contenido propuesto en el presente dictamen.
5. Incluya en el expediente técnico para la expedición de la licencia de urbanización, las condicionantes indicadas en el presente Dictamen.

TERCERO. Se turna el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y, en su caso, aprobación en todos sus términos.

CUARTO. Aprobado por el Pleno, publíquese en el sitio oficial del Ayuntamiento; y notifíquese a las dependencias y autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Notifíquese a la promovente y a las áreas municipales involucradas.

ATENTAMENTE

Rodolfo Carde
Angel Bermejo
Celia Perez Vaca
Dr. 17

«Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Así, sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento y se aprueba en su totalidad, por unanimidad de los regidores aquí presentes, el dictamen presentado por la comisión edilicia de Desarrollo Urbano, por lo que se instruye a las Direcciones Administrativas de Desarrollo Urbano y Jurídico, para dar seguimiento a estos temas, tendiente a su debido cumplimiento. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el siguiente dictamen en este mismo punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN RESUELTO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD RELATIVA AL TRATAMIENTO DE CIERTAS VIALIDADES PROPUESTAS UBICADAS EN EL POLÍGONO DE LA EMPRESA JAGO ASOCIADOS S.A. DE C.V./PARQUE INDUSTRIAL POLESA Y A LA CONSOLIDACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LOS CORREDORES ANTIGUO CAMINO A LA CAPILLA Y CARRETERA A LA CAPILLA, (EL SALTO);

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, ASI COMO A LA DIRECCIÓN JURIDICA, PARA QUE COMUNIQUEN ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO HASTA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

- 2) Procedencia de la solicitud relativa al tratamiento de ciertas vialidades ubicadas en el polígono de la Empresa Alpin Inmobiliaria S.A. de C.V., en su carácter de depositaria (fideicomiso 754274/Banco Mercantil del Norte S.A. el cual dice lo siguiente:

«DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS METROPOLITANOS – Vialidades en el Polígono Huerta Vieja

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS METROPOLITANOS

DICTAMEN TÉCNICO-JURÍDICO

Asunto: Procedencia de la solicitud relativa al tratamiento de ciertas Vialidades ubicadas en el polígono de la empresa **ALPIN INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** en su carácter de Depositaria (Fideicomiso 754274/Banco Mercantil del Norte S.A.)

Fecha: 04 de noviembre de 2025.

La Comisión Edilicia de **Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, integrada por la **Blanca Mireya Trujillo Rochin**, Síndico Municipal en Funciones, **Presidenta** de la Comisión, **C. Celia Pérez Vaca**, **Regidora Integrante** y el **Lic. José Heriberto García Murillo**, **Presidente Municipal e Integrante** de la Comisión en ejercicio de las atribuciones que nos confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, el **Código Urbano para el Estado de Jalisco**, el **Reglamento Municipal de Zonificación**, el **Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial** del Municipio, demás ordenamientos aplicables y el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos (PMDU, 2024)**, someten a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente **Dictamen técnico-jurídico**.

II. ANTECEDENTES

2. La Dirección de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, realizó los requerimientos y gestiones internas necesarias, con la finalidad de integrar el expediente y someterlo a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos con la finalidad de emitir el dictamen técnico - jurídico de la solicitud y ser sometido al Pleno.

3. Con fecha **20 de octubre de 2025**, el **Director de Desarrollo Urbano** turnó a esta Comisión, para su conocimiento y análisis, la **solicitud presentada por la empresa ALPIN INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo, "la promovente"), relativa a: a) Declarar **innecesaria** la apertura de la vialidad pública propuesta identificada con el **trazo** que corresponde a la continuidad de la calle González Gallo hacia el norte (Grafico A) una vez que ha atravesado el Fraccionamiento Huerta Vieja dentro de su polígono, por tratarse de una **macro-manzana de titularidad única** y proponerse que la función de dicha vialidad se realice en las actuales vialidades públicas perimetrales al predio, conforme al análisis presentado. b) Estructurar los accesos al desarrollo mediante **vialidades privadas internas de servicio y conexiones controladas a las vías antes citadas**, con el objeto de **optimizar los niveles de servicio y mitigar impactos viales**, sin comprometer la continuidad de redes públicas de infraestructura ni el acceso para servicios de emergencia. c) Autorizar la **compensación mediante la realización de obra de continuidad vial de la calle Jesús González Gallo**, para garantizar acceso al Bosque Urbano y áreas colindantes comprometiéndose a erogar la cantidad de \$4,567,095.93 (Cuatro millones quinientos sesenta y siete mil noventa y cinco pesos con noventa y tres centavos)

4. Del análisis de la solicitud presentada por "el Promovente" se advierte que la apertura del trazo **en cuestión** como calle pública **no generaría mejoras significativas** en la conectividad externa del territorio, dada la configuración de macro-manzana y el **modelo de accesos controlados**, siendo **más eficiente** consolidar la capacidad en las **arterias perimetrales**, en concreto con la realización de obra de continuidad vial de la calle Jesús González Gallo hacia el nor-orienté, para garantizar acceso al Bosque Urbano, así como al fraccionamiento Real del Lago.

5. Obra en autos **opinión técnica preliminar** del área de desarrollo urbano que señala la **viabilidad** de atender la petición mediante instrumentos de planeación y gestión previstos en el **Código Urbano del Estado de Jalisco** y en el **PMDU**, condicionada a la presentación y evaluación de **estudios de movilidad (Estudio de Impacto Vial y Auditoría de Seguridad Vial)**, **proyectos ejecutivos** y **mecanismos de garantía** sobre servidumbres y continuidad de infraestructura pública.

II. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN Y DEL H. AYUNTAMIENTO PARA RESOLVER EL PRESENTE DICTAMEN

3. Esta Comisión Edilicia es competente para conocer, analizar y dictaminar asuntos vinculados con la planeación del desarrollo urbano, movilidad, ordenamiento territorial y su congruencia metropolitana; y el **Pleno del Ayuntamiento** es competente para **aprobar actualizaciones**, ajustes y actos derivados de la ejecución de los instrumentos de planeación municipal, su **publicación y ejecución** mediante las dependencias correspondientes.

4. El **Presidente Municipal** es competente para **publicar el PMDU**, los **planes parciales** y sus

dictamen y su legalidad formal; y la **Dirección de Desarrollo Urbano** funge como **órgano técnico** para la emisión de opiniones y proyectos ejecutivos.

III. MARCO JURÍDICO APLICABLE

A. Constitucional y legislación estatal.

4. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 115, fracciones II y V, en materia de planeación del desarrollo urbano y facultades reglamentarias y de servicios públicos municipales (movilidad, tránsito y calles).
5. **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**: atribuciones del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y reglas sobre ordenamientos y actos administrativos municipales, medios de defensa y publicación; coordinación metropolitana; y obligación de regular los servicios públicos, entre ellos **calles y tránsito**.
6. **Código Urbano para el Estado de Jalisco (CUEJ)**: naturaleza vinculante y publicación de los instrumentos de planeación; procedimientos para **actualizar programas y planes**; posibilidad de que **particulares soliciten** la elaboración de **planes parciales**; requerimientos de **estudios de movilidad** y de **auditorías de seguridad vial** como parte integral de los proyectos de urbanización; normas sobre integración del **sistema de movilidad** y accesibilidad universal; así como los **instrumentos de ejecución** (proyectos definitivos de urbanización, obras públicas, subdivisiones y demás del **Título Noveno**).

B. Normatividad Municipal.

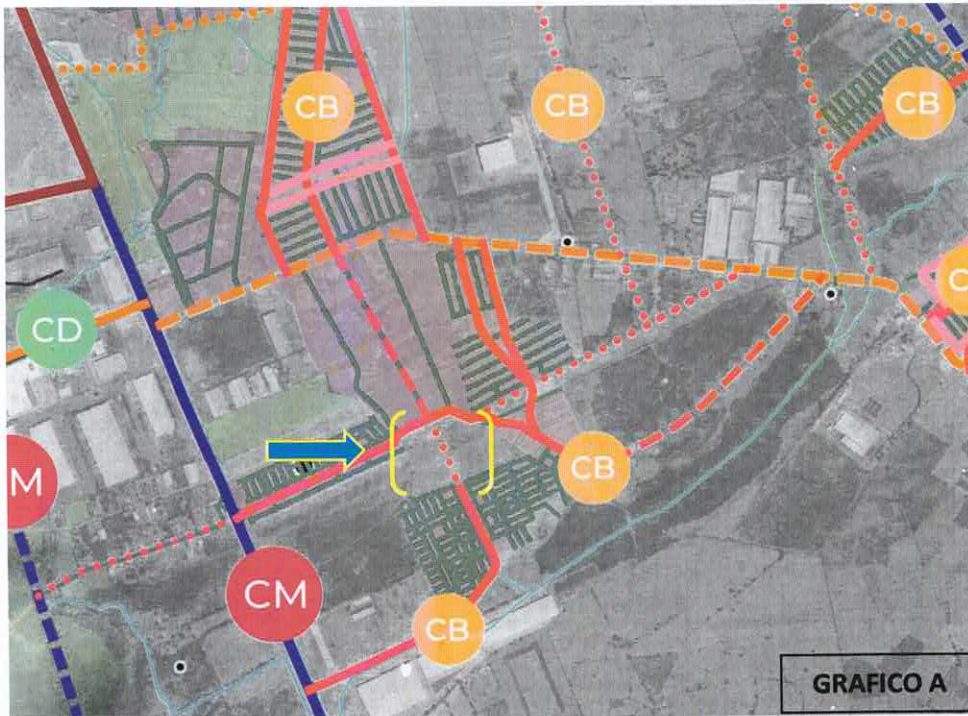
3. **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos 2024 (PMDU)**, publicado en Gaceta Municipal y en el portal institucional, **documento vinculante y de consulta oficial**. Reconoce el marco metropolitano y la congruencia con POTmet, establece **objetivos, estrategias y reglas** para la **movilidad** y la **jerarquía vial**, y prevé mecanismos de **actualización puntual** y de **planeación secundaria** mediante **Planes Parciales** promovidos por particulares, así como su **ejecución** a través de proyectos definitivos de urbanización.
4. **Reglamento Municipal de Zonificación, y Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial**, y demás reglamentos municipales vinculados con la gestión territorial, que fijan **clasificaciones viales**, criterios de diseño, operación y seguridad, y la sujeción de **todas las acciones urbanísticas** a las normas en materia de vialidad, **independientemente del régimen de propiedad**.

IV. CONTEXTO DIAGNÓSTICO Y CRITERIOS TÉCNICOS

5. **Estado de la red vial y necesidades de movilidad**. Del diagnóstico del PMDU se desprende

metropolitano, el municipio debe alinear su sistema vial con el POTmet y con la normativa de movilidad vigente.

6. **Régimen de vías internas y macro-manzana.** Tratándose de una **macro-manzana de propiedad única**, la apertura del **trazo** marcado en el PDMU que se advierte en la siguiente imagen como **calle pública municipal** no aporta, en el escenario propuesto, una mejora externa proporcional en la **conectividad territorial** ni en la **redundancia** del sistema vial, siempre que el proyecto garantice: (i) una **red interna privada** que cumpla criterios de diseño, radios, anchos, pendientes, capacidad y seguridad; (ii) **conexiones controladas** y en número suficiente con las **vialidades principales perimetrales**; (iii) **servidumbres y accesos para servicios de emergencia e infraestructura pública**; y (iv) **permeabilidad peatonal y ciclista** hacia el entorno.



7. **Estudios y salvaguardas.** La procedencia de la solicitud **queda condicionada** a la presentación, revisión y aprobación de **Estudio de Impacto Vial** y **Auditoría de Seguridad Vial** del proyecto integral, con **horizontes de planeación** y **modelación** acordes a normativa, así como a la entrega de **proyecto ejecutivo** de las secciones tipo y obras complementarias (control de accesos, giros a la izquierda/derivaciones, bahías de transporte, semaforización y señalamiento, drenaje pluvial, dispositivos de calmado de tránsito donde proceda, pasos seguros, y ciclovías/ciclocarriles).

9. **Instrumentos para materializar la petición.** En atención a las atribuciones del Ayuntamiento y a la vinculatoriedad del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) vigente, el **Pleno del Ayuntamiento** aprobará el **replanteamiento de vialidades propuestas (inexistentes)**, resuelto en este Dictamen y **se publicará en la Gaceta Municipal como Documento Adjunto al PMDU** bajo la denominación **“Anexo Técnico de Movilidad y Jerarquía Vial del Polígono Huerta Vieja”**, para su **aplicación inmediata** por las dependencias competentes.

Dicho Anexo será **integrado formalmente** en la **siguiente actualización del PMDU** que el Ayuntamiento determine, siguiendo las formalidades de **congruencia estatal e inscripción** que correspondan, **sin suspender** los efectos del **ajuste aprobado y publicado** como adjunto.

10. **Estudios de movilidad y seguridad vial como condición de procedencia.** El **Código Urbano** establece que obras y desarrollos que generen impactos significativos deben acompañarse de **estudios en materia de movilidad y auditorías de seguridad vial** que permitan **mantener o mejorar los niveles de servicio y garantizar la seguridad vial**, así como asegurar la **compatibilidad** con el Plan aplicable. De la misma forma, los proyectos deben **contener información mínima** (estadísticas de siniestralidad, estado actual, horizontes, usos del suelo, operación del transporte, etc.), lo cual se exigirá en el trámite.
11. **Publicación y congruencia.** Todo lo relacionado al **PMDU** que se apruebe deberán publicarse en la **Gaceta Municipal**.
12. **Cumplimiento normativo de las vialidades internas.** La sujeción de **todas las acciones urbanísticas** a la normativa de **vialidad y movilidad**, independientemente del **régimen de propiedad**, permite que las **vialidades internas (privadas)** **garanticen el debido funcionamiento y operación**, siempre que: (i) cumplan **normas de diseño geométrico y de operación** (ancho de calzada, radios, pendientes, capacidad, señalamiento, iluminación y accesibilidad universal); (ii) se **constituyan servidumbres** de paso y de **infraestructura pública** (hidrosanitaria, pluvial, energía, telecomunicaciones) y **accesos de emergencia** redundantes para protección civil, de así determinarse en el Estudio General de Riesgos que deberá ser revisado y autorizado por la Dirección de Protección Civil Municipal; (iii) se asegure **permeabilidad peatonal y ciclista** con medidas de seguridad; y (iv) se establezcan **obligaciones de conservación y mantenimiento** a cargo de la promovente/propietaria

VII. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN

Para asegurar que el ajuste aprobado **mejore la movilidad y la seguridad vial** y no deteriore la **conectividad territorial**, se fijan las siguientes **condiciones técnicas obligatorias**, mismas que quedan precisadas en el cuerpo del presente Dictamen, el cual será **publicado en la Gaceta Municipal** como **parte integrante del PMDU 2024**:

5. La **no apertura de la vialidad (trazo 1)** es **procedente**, únicamente con la construcción a cargo del solicitante de la **ampliación de la calle González Gallo hacia el noreste (trazo 2**



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Rodrigo Barrios

Arzobispo Bernabé

[Signature]

Colio Pérez Vaca

[Signature]

[Signature]



6. **La inversión para garantizar la conectividad debe ser a cargo del solicitante**, en virtud de que, se establece procedente la **compensación**, por lo que, conforme a la cotización emitida, la obra se estima en **\$4,567,095.93** (Cuatro millones quinientos sesenta y siete mil noventa y cinco pesos con noventa y tres centavos), con actualización al 23 de octubre del 2025, para el **trazo 2** indicado en el **Gráfico B**.
7. **Accesos controlados y red interna.** La red interna del polígono operará en **régimen privado**, debiendo **jerarquizarse** (subcolectoras y locales) con radios, anchos, pendientes y señalamiento conforme a normativa. Deberán contemplarse **accesos de emergencia redundantes, control de accesos** para no afectar el nivel de servicio de las vías perimetrales y **servidumbres** para infraestructura pública.
8. **Gestión de escorrentías y medio ambiente.** El diseño deberá incorporar **drenaje pluvial** suficiente, **infraestructura verde** y medidas de **mitigación de impactos** (ruido, emisiones, isla de calor), con base en los estudios ambientales que correspondan.
9. **Compatibilidad metropolitana.** Se demostrará la **compatibilidad** del diseño con el **POTmet** y los instrumentos metropolitanos de movilidad, a efecto de facilitar la **coordinación intermunicipal**.
10. **Participación ciudadana.** El presente proyecto cuenta con el nivel del Consejo de



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Pedro Carra

Angel Bermudez

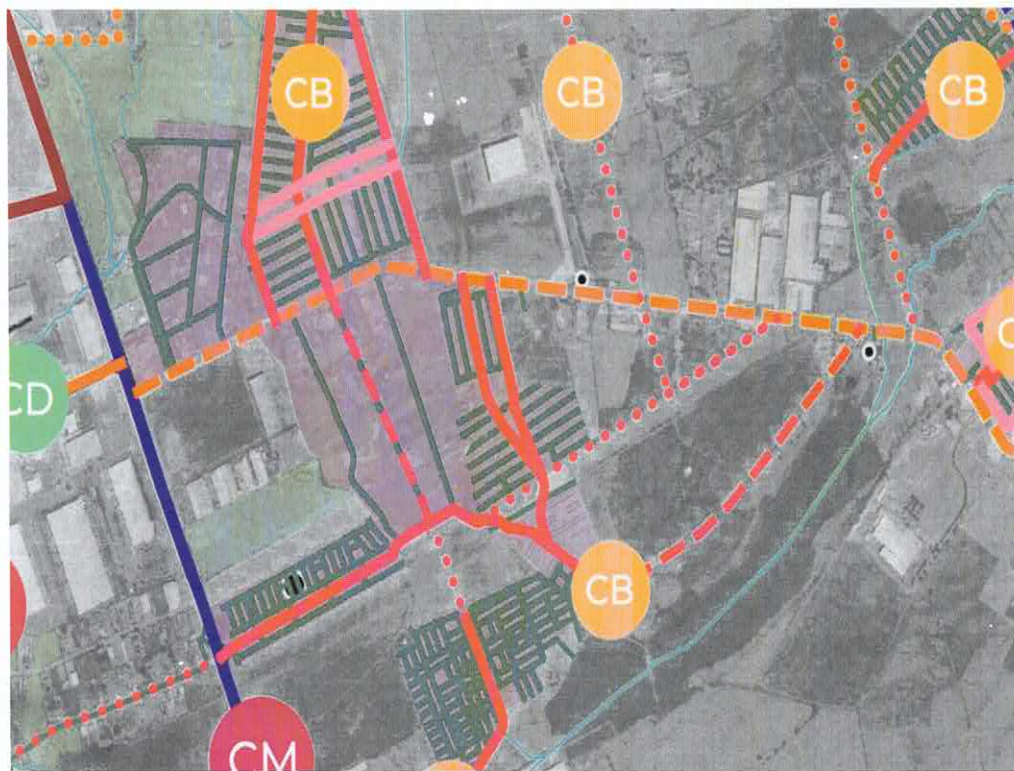
Carlos

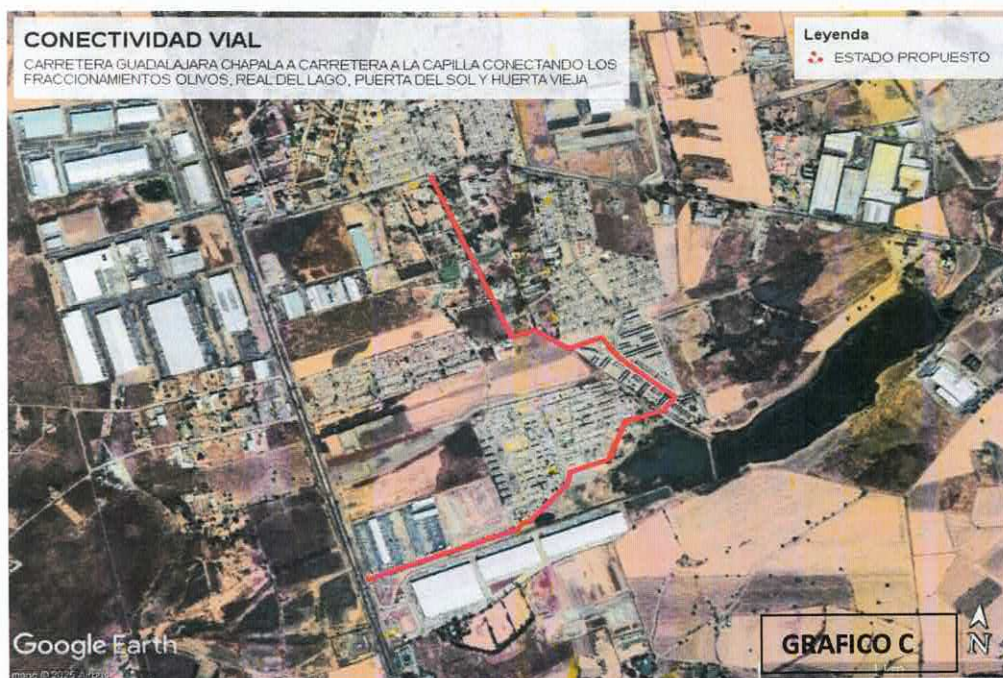
Colia Pérez Vaca

DR

VIII. CONCLUSIONES

5. El ajuste propuesto **atiende al interés público**, al consolidar el Colector Metropolitano (Carretera a Chapala) en los corredores perimetrales, incrementar la **seguridad vial** y asegurar la **accesibilidad universal** conforme al **PMDU 2024** y al **Código Urbano para el Estado de Jalisco**.
6. El ajuste propuesto tiene viabilidad de conectividad y de interés público, en virtud de que se garantiza el acceso al Bosque Urbano (trazo 2) y se conecta al fraccionamiento Huerta Vieja con el Fraccionamiento Real del Lago, mediante la consolidación de la vialidad pública J. Jesús González Gallo que a su vez conecta con la vialidad regional Carretera Guadalajara-Chapala. (Grafico C).
7. El ajuste propuesto responde no solo a la solicitud del desarrollador, sino a la solicitud validada por el Consejo de Participación Social del Fraccionamiento Huerta Vieja para tener acceso al bosque urbano mediante la ampliación (continuidad) de la calle González Gallo.
8. La no apertura de la vialidad propuesta (trazo 1) **en el siguiente plano (gráfico A) no vulnera** la conectividad externa ni el interés general, siempre que se cumplan las **condiciones técnicas, servidumbres y mecanismos de mantenimiento** previstos en este Dictamen.
9. El **presente Dictamen**, una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, forma **parte integrante del PMDU 2024** con **aplicación inmediata**; su **integración editorial** al cuerpo del PMDU se realizará en la **siguiente actualización**.





Angel Bermudez

Colia Perez Vaca

IX. PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de la empresa **ALPIN INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** en los términos siguientes:

4. **Proyección de Vialidades Públicas internas.** Se determina procedente el no requerimiento de su apertura; lo anterior, condicionado al cumplimiento de las condicionantes y regulaciones establecidas en el presente Dictamen, como parte integrante del PMDU 2024, y a la constitución de servidumbres necesarias para infraestructura, accesos de emergencia y permeabilidad peatonal/ciclista.
5. **Se autoriza la compensación mediante la realización de obra de continuidad vial hacia el noreste de la calle Jesús González Gallo,** para garantizar acceso al Bosque Urbano y áreas colindantes con un monto a erogar por la cantidad de \$4,567,095.93 (Cuatro millones quinientos sesenta y siete mil noventa y cinco pesos con noventa y tres centavos) a cargo del promovente. El trazo quedaría en los siguientes términos, **correspondiendo la obra compensatoria de obligación al "Promovente", el trazo 2 (continuidad) indicado en el gráfico "B" que se incluye en el Punto 1 de las "Consideraciones Técnicas Específicas para**

Dr. M. D. M. D.

Dr. M. D. M. D.

Rodrigo Barrios

Araceli Benavides

CLASIFICACIÓN ACTUAL	NOMBRE	PLANO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	Vialidad Propuesta <u>Trazo 1</u> Proyecto de vialidad Sentido Norte Calle J. Jesús González Gallo/ inexistente	Sistema de Movilidad	VSc Propuesta	Vialidad Secundaria tipo <u>Vialidad Subcolectora</u> (VSc) Propuesta (Derecho de Vía 7 metros a cada lado del eje)

CLASIFICACIÓN PROPUESTA	NOMBRE	PLANO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	Vialidad Propuesta <u>Trazo 2</u> Proyecto de vialidad Sentido Noreste Calle J. Jesús González Gallo / inexistente	Sistema de Movilidad	VSc-Propuesta	Vialidad Secundaria tipo <u>Vialidad Subcolectora</u> (VSc) Propuesta (Derecho de Vía 6 metros a cada lado del eje)

[Signature]

Colita Pérez Vaca

SEGUNDO. Se instruye a la **Dirección de Desarrollo Urbano** para que, en coordinación con la promovente y con las dependencias competentes:

- Integre en el presente Dictamen los cuadros, secciones tipo, especificaciones técnicas y croquis de las vialidades y gestione su publicación en la Gaceta Municipal como parte integrante del PMDU 2024.
- Exija a la promovente la presentación y aprobación de estudio de impacto en el tránsito (estudio de impacto vial) y que el diseño urbano propuesto cumpla con las condicionantes indicadas, además de las señaladas por la reglamentación en la materia, para el otorgamiento de las licencias correspondientes.
- Prepare el expediente técnico y calendario para que, en la siguiente actualización del PMDU, el contenido de este Dictamen se incorpore íntegramente en el cuerpo del Programa, siguiendo las formalidades del Código Urbano del Estado de Jalisco.
- Dictamine de conformidad al contenido propuesto en el presente dictamen.
- Incluya en el expediente técnico para la expedición de la licencia de urbanización, las condicionantes indicadas en el presente Dictamen.

[Signature]
Dra. [Name]

QUINTO. Notifíquese a la promovente y a las áreas municipales involucradas.

ATENTAMENTE

**LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
Y ASUNTOS METROPOLITANOS**

«Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Así, sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento y se aprueba en su totalidad, por unanimidad de los regidores aquí presentes, el dictamen presentado por la comisión edilicia de Desarrollo Urbano, por lo que se instruye a las Direcciones Administrativas de Desarrollo Urbano y Jurídico, para dar seguimiento a estos temas, tendiente a su debido cumplimiento. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el siguiente dictamen en este mismo punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN RESUELTO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, RESPECTO LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD RELATIVA AL TRATAMIENTO DE CIERTAS VIALIDADES UBICADAS EN

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, ASI COMO A LA DIRECCIÓN JURIDICA, PARA QUE COMUNIQUEN ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO HASTA SU CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

- 3) Ratificar que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano incluye los centros de población con su zonificación secundaria válida para su dictaminación por la Dirección de Desarrollo Urbano, así como la declaratoria de falta de vigencia y aplicabilidad de los planes de centros de población anteriores a la fecha de publicación del PMDU realizada el 11 de noviembre del 2024. El dictamen resuelto dice lo siguiente:

«DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS METROPOLITANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

Relativo a la ratificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano como instrumento que contiene la zonificación secundaria aplicable a los Planes de Desarrollo Urbano del Centro de Población de las localidades de Ixtlahuacán-Buenavista, La Capilla, Atequiza, Los Sabinos-El Rodeo, Cedros-Luis García y Santa Rosa.

ANTECEDENTES

1. Que el **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 37, 38, 39 y demás relativos del **Código Urbano para el Estado de Jalisco**, es competente para formular, aprobar y administrar la zonificación y los programas de desarrollo urbano municipal.
2. Que en sesión ordinaria celebrada el **11 de noviembre de 2024**, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la **actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**, y su publicación en la **Gaceta Municipal**, conforme lo dispone el citado Código Urbano y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del

Por: Ricardo Curcio

Angel Berna

[Firma]

Colia Perez Vaca

[Firma]

[Firma]

Dna



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

zonificación secundaria aplicables a todo el territorio municipal, conforme a los artículos **95, 96 y 162 fracción II del Código Urbano**, e integra las **modalidades de utilización del suelo, asignación de usos específicos y delimitación de centros de población**

4. Que el PMDU sustituye los antiguos **Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población (2009–2013)**, los cuales han quedado desfasados ante las dinámicas urbanas actuales y la incorporación del municipio al Área Metropolitana de Guadalajara
5. Que la **Dirección de Desarrollo Urbano Municipal** hace uso del PMDU vigente como **instrumento técnico y normativo** para emitir dictámenes de uso de suelo, licencias de urbanización, edificación y demás autorizaciones en materia de desarrollo urbano.

CONSIDERANDOS

1. Que el **artículo 39 del Código Urbano** señala que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano es el **instrumento rector del ordenamiento territorial** a nivel municipal, definiendo la estructura urbana, la zonificación y los lineamientos de control de los usos del suelo.
2. Que conforme al **artículo 162 del mismo ordenamiento**, los **planes municipales y de centros de población** contendrán las determinaciones de zonificación primaria y, en su caso, la **zonificación secundaria**, la cual puede estar integrada directamente en el Programa Municipal cuando el municipio así lo determine.
3. Que el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2024–2027** de Ixtlahuacán de los Membrillos **contiene la zonificación secundaria de los centros de población las localidades de Ixtlahuacán-Buenavista, La Capilla, Atequiza, Los Sabinos-El Rodeo, Cedros-Luis García y Santa Rosa**, detallando:
 - La **delimitación de los centros de población**,
 - Las **modalidades de utilización del suelo**,
 - Los **usos y destinos del suelo** (habitacional, mixto, industrial, turístico, de transición y de conservación),
 - Las **tablas de compatibilidad y control de edificación**,
 - Y los **criterios de aplicación técnica** para dictaminar los actos administrativos en materia de desarrollo urbano
4. Que, en virtud de lo anterior, es procedente **ratificar que el PMDU vigente constituye también los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población las localidades de Ixtlahuacán-Buenavista, La Capilla, Atequiza, Los Sabinos-El Rodeo, Cedros-Luis García y Santa Rosa**, al contener en su cuerpo técnico la información, cartografía y regulación propias de éstos.

Rodrigo García

Angel Bernabé

[Firma]

[Firma]

Calia Ruiz Vaca

[Firma]

[Firma]

Dr. 7



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población de las localidades de Ixtlahuacán-Buenavista, La Capilla, Atequiza, Los Sabinos-El Rodeo, Cedros-Luis García y Santa Rosa

Segundo. Se reconoce que el citado Programa aprobado y publicado constituye el instrumento técnico y normativo vigente que la Dirección de Desarrollo Urbano utiliza para la emisión de dictámenes de uso de suelo, licencias, permisos y demás autorizaciones en materia de desarrollo urbano.

Tercero. Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Urbano para que en toda gestión, dictamen o resolución cite expresamente al Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2024-2027 como fundamento jurídico y técnico.

Cuarto. Remítase el presente dictamen a la Secretaría General del Ayuntamiento para su registro y publicación en la Gaceta Municipal, y notifíquese al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y a las dependencias competentes para su observancia.

Así lo acordó y firma la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a los 04 días del mes de noviembre del 2025».

«Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Así, sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento y se aprueba en su totalidad, por unanimidad de los regidores aquí presentes, el dictamen presentado por la comisión edilicia de Desarrollo Urbano, por lo que se instruye a las Direcciones Administrativas de Desarrollo Urbano y Jurídico, para dar seguimiento a

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN RESUELTO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, RESPECTO LA SOLICITUD PARA RATIFICAR QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO INCLUYE LOS CENTROS DE POBLACIÓN CON SU ZONIFICACIÓN SECUNDARIA VÁLIDA PARA SU DICTAMINACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DE FALTA DE VIGENCIA Y APLICABILIDAD DE LOS PLANES DE CENTROS DE POBLACIÓN ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PMDU REALIZADA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, ASI COMO A LA DIRECCIÓN DE JURIDICA, PARA QUE COMUNIQUEN ESTE ACUERDO, DANDO SEGUIMIENTO HASTA SU CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO CUARTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio HYP/11/2025 que dice: Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto, presentes en la sesión celebrada el día 04 de noviembre de año en curso, que sean turnados al pleno y se solicite la dispensa de su lectura, así mismo se solicite la aprobación definitiva para los siguientes dictámenes técnico-jurídicos:

- 1) Dictamen para otorgar en comodato el área de cesión identificado como ACD-5 localizado en el Fraccionamiento Huerta Vieja, en Ixtlahuacán de los Membrillos a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. por un periodo de 50 años.
- 2) Dictamen para desincorporar del dominio público, así como la autorización para realizar la venta de tres fracciones de áreas de cesión para destinos municipales, en el Fraccionamiento Valle de los Olivos de este municipio.
- 3) Dictamen que determina el valor para efectos de cuantificación de equipamientos de obligación para los desarrollos urbanos en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. para el Ejercicio Fiscal 2025.

Hacienda y Presupuesto, presentes en la sesión celebrada el día 04 de noviembre de año en curso, que sean turnados al pleno y se solicite la dispensa de su lectura, así mismo se solicite la aprobación definitiva para los siguientes dictámenes técnico-jurídicos:

- 1) **Dictamen para otorgar en comodato el área de cesión identificado como ACD-5 localizado en el Fraccionamiento Huerta Vieja, en Ixtlahuacán de los Membrillos a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. por un periodo de 50 años, que dice como sigue a continuación:**

**«DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**

Ciudadanos Regidores del

H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Con fundamento en los artículos 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 61, 67, 68 y 69 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a los suscritos regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, les fue turnada para su estudio y dictamen la solicitud de un Contrato de Comodato respecto de un inmueble de propiedad municipal, para la construcción de un Centro de Culto (Templo) para el Fraccionamiento Huerta Vieja Residencial, y atendiendo que:

1. De conformidad a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, respecto a la integración de comisiones; corresponde a la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, el estudio y atención de los asuntos en materia comodatos;

2. El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que todos los asuntos turnados a las comisiones deben determinarse y una vez que se dictamine el proyecto, será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación"

3.- Con fecha 21 veintiuno de Octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se turnó directamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la petición que formula la ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA A. R. en la que solicita se le entregue en comodato un inmueble de propiedad municipal, para la construcción de un templo en el Fraccionamiento Huerta vieja Residencial, para que se emita el dictamen respectivo que contenga la autorización para realizar el citado contrato de comodato en el que se describan superficies, medidas, linderos y documentación que acredite la propiedad que tiene el municipio sobre una fracción del inmueble identificado como ACD-5 ubicado en los cruces de las calles General Álvaro Obregón, José de Jesús Muñoz Limón, Guadalupe Victoria e Ignacio Zaragoza, del Fraccionamiento Residencial Huerta Vieja en este Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para que se destine a la construcción de un centro de culto (Templo).

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO
P R E S E N T E:

Los Suscritos DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO, CELIA PEREZ VACA y JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA, Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 79 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 37 fracción IX, 38 fracción II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de ese Honorable Ayuntamiento, el dictamen para la suscripción de un Contrato de Comodato por 99 noventa y nueve años en favor de la ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA A. R. para la construcción de un centro de culto (Templo), el cual se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La reforma constitucional municipal. El constituyente Permanente del Poder Legislativo Federal aprobó el día 28 de octubre de 1999, el Decreto que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se hizo la síntesis de 75 iniciativas presentadas por los diversos partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión, el cual se promulgó y publicó en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 1999, para tener vigencia a partir del 23 de marzo del 2000.

2.- El Congreso del Estado integro esta reforma a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante el decreto 18344, el cual se aprobó el 16 de junio de 2000 y una vez aprobado por la mayoría de los Ayuntamientos y promulgado por el titular del Poder Ejecutivo, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 19 de diciembre de 2000 (No. 8, sec. II) para tener vigencia a partir del 16 de marzo del 2001.

3.- En concordancia con lo anterior el Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco aprobó el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, publicado en el Tomo 8 de la Gaceta Municipal de fecha 27 de enero del año 2017.

4.- Así las cosas, el Ayuntamiento tiene entre sus facultades Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, en los términos de las disposiciones legales de la materia.

5.- Por lo que una vez impuestos del contenido turnado a comisión, fue materia de análisis, discusión y aprobación por los miembros integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, quienes:

El contrato de Comodato de un inmueble de propiedad municipal, que solicita celebrar la ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA A. R. con el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO. para destinarlo a la construcción de un centro de culto (Templo),

I. Se encuentra normado para su celebración, dentro de las facultades que al Ayuntamiento concede la fracción II del artículo 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

II. Con la Celebración de este contrato no se vulnera el uso libre y gratuito por los habitantes del Municipio de los bienes de uso común que serán entregados en comodato, pues su destino es el de construcción de un centro de culto (Templo). Y se considera prudente celebrarlo por 99 años.

III. La identidad y propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el inmueble que será entregado en comodato, se acredita con la Escritura Pública número 39,794 treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro, otorgada con fecha 14 catorce de noviembre del año 2013 dos mil trece, ante la fe del Notario Público número 11 Once de Guadalajara, Jalisco, Licenciado FELIPE TORRES PACHECO, inscrita bajo folio real 3632210 en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Chapala, Jalisco, por lo que ve al inmueble del que forma parte la fracción que será entregada en comodato.

IV. Es procedente se autorice celebrar el contrato de comodato, pero solo respecto de una fracción del inmueble descrito, para la construcción de un centro de culto (Templo, con superficie de 851.10 OCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS y con las siguientes medidas y linderos: AL NOROESTE comenzando la medida de suroeste a noreste 4.81 cuatro metros ochenta y un centímetros, baja al sureste en 5.00 cinco metros y vuelve al noreste en 24.00 veinticuatro metros colindando con calle Guadalupe Victoria; AL SUROESTE comenzando la medida de noroeste a sureste 11.57 once metros cincuenta y siete centímetros, quiebra al noreste en 5.00 cinco metros, baja al sureste en 19.20 diecinueve metros veinte centímetros, quiebra al suroeste en 5.00 cinco metros y remata al sureste en 11.57 once metros cincuenta y siete centímetros con calle José de Jesús Muñoz Limón; AL NORESTE 29.72 veintinueve metros setenta y dos centímetros con fracción restante del inmueble; AL SURESTE de suroeste a noreste 4.00 cuatro metros, quiebra al noroeste en 5.00 vuelve al noreste en 19.20 diecinueve metros veinte centímetros, quiebra al sureste en 5.00 cinco metros y remata al noreste en 5.20 cinco metros veinte centímetros colindando con calle General Álvaro Obregón. Y el que se faculte al Presidente Municipal, Sindica, Secretario General y Tesorero, para que firmen dicho contrato.

V. El presente dictamen se formuló observando el procedimiento en los preceptos legales ya invocados.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 97 y 98 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco acordamos que es procedente:

Primero: Presentar al pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, rechazo o modificación el presente dictamen.

Segundo: De aprobarse el dictamen propuesto, se autorice su publicación en la Gaceta Municipal, para que surta sus efectos legales a que haya lugar y se autorice también los gastos que ello origine.

Firman, los regidores de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

«Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Así, sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento y se aprueba en su totalidad, por unanimidad de los regidores aquí presentes, el dictamen presentado por la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto, por lo que se instruye a las Direcciones Administrativas de Desarrollo Urbano y Jurídico, además de la hacienda municipal para dar seguimiento a este tema. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el siguiente dictamen de este punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN RESUELTO POR LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA OTORGAR EN COMODATO EL ÁREA DE CESIÓN IDENTIFICADO COMO ACD-5 LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO HUERTA VIEJA, EN IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS A LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA, A.R. POR UN PERIODO DE 50 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION JURIDICA, PARA QUE ELABORE EL CONTRATO DE COMODATO Y RECABE LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES, ADEMAS DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO HASTA SU CUMPLIMIENTO



can
rillos
ENTO
27

band

- 

2-0116 Pmt Vac



2/10/23

1000
1000

✓

El Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos es propietario de las siguientes fracciones de áreas de cesión, inscritas en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos que se describen, propiedad

1. **Fracción 1¹.** Que de acuerdo a la escritura pública se encuentra identificada como **"15)-**

Manzana "AS" con las siguiente superficie, medidas y linderos:

- Superficie de **197.25 m²**.

- Medidas y linderos:

- Norte: 18 m² con lotes 29, 30, 31, 32 y área verde.
- Sur: 19.87 m en diagonal con Olivo Italiano, continúa al Oeste 1.42 m con andador Olivo Italiano.
- Este: 5.05 m con Circuito de los Olivos.
- Oeste: 16 m con lote 33.

Cuenta Predial: **20850 Urbana**, documento 9, folio del 01 al 0 del libro 981,
Sección Inmobiliaria, número de orden 10476.

2. **Fracción 2³.**- Que de acuerdo a la escritura pública se encuentra identificada como **"16)**

Manzana "K" con las siguiente superficie, medidas y linderos:

- Superficie de **243.97 m²**.

- Medidas y linderos:

- Norte: 16 m con lote 50.
- Sur: 12 m con lotes 51, 52 y 53.
- Este: 3.99 m con calle Olivo Colombiano.
- Oeste: 13.14 m con Circuito de los Olivos.

Cuenta Predial: **18632 Urbana**, documento 9, folio del 01 al 0 del libro 981,
Sección Inmobiliaria, número de orden 104707.

3. **Fracción 3⁴.**- Que de acuerdo a la escritura pública se encuentra identificada como **"11)**

Manzana "AD)" con las siguiente superficie, medidas y linderos:

- Superficie de **544 m²**.

- Medidas y linderos:

- Norte: 34 m con calle Olivo Mexicano.
- Sur: 34 m con límite de fraccionamiento.

¹ La denominación de fracción 1, se hace para los efectos del presente dictamen con el propósito de identificarlo en lo sucesivo.

² Se utiliza la letra "m" para referirse a metros, en lo sucesivo, se usará esta letra para dicha abreviatura.

- Este: 16 m con el lote número 1.
- Oeste: 16 m con Circuito de los Olivos.

Cuenta Predial: **19840 Urbana**, documento 9, folio del 01 al 0 del libro 981,
Sección Inmobiliaria, número de orden 103943.

4. En el caso de las dos primeras fracciones descritas para efectos de este dictamen como **fracción 1 y fracción 2** la compraventa materia del presente dictamen se hace sobre el 100% de la superficie, en el caso de la **fracción 3**, únicamente el objeto es la venta de 80 m² de la superficie total de 544 m², en virtud de que se encuentra invadida por un tercero distinto al ofertante quien propone al Ayuntamiento la recuperación y compra de los 80 m² en cuestión con las siguientes medidas y linderos:

- Norte: 5 m con calle Olivo Mexicano.
 - Sur: 5 m con límite de fraccionamiento.
 - Este: 16 m con el lote número 1.
- Oeste: 16 m con Circuito de los Olivos.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115, fracción II, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** otorga a los municipios la personalidad jurídica y patrimonio propios, facultándolos para administrar libremente sus bienes y recursos.

SEGUNDO. Que los artículos 77 y 78 de la **Constitución Política del Estado de Jalisco** reconocen la autonomía municipal, permitiendo a los Ayuntamientos disponer de su patrimonio conforme a la ley y al interés público.

TERCERO. Que el artículo 37 fracción VII y 45 de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** establecen que corresponde al Ayuntamiento la administración, control y disposición de sus bienes patrimoniales, así como la facultad de autorizar la enajenación de los mismos previa justificación de utilidad pública o beneficio municipal.

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 129 y 131 de la **Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco**, los bienes del dominio privado municipal podrán ser enajenados mediante acuerdo del Ayuntamiento, siempre que se justifique la utilidad o beneficio público y que el precio no sea inferior al valor comercial determinado mediante avalúo.

QUINTO. Que se cuenta con una **propuesta económica de adquisición por parte de un particular**, cuyo monto supera tanto el valor catastral como el valor comercial de los inmuebles conforme al avalúo emitido, lo que representa un **beneficio económico directo para el Municipio**, en virtud de que se oferta formalmente a pagar **\$2,000 dos mil pesos por metro cuadrado**, lo cual se representa de la siguiente manera:



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Inmueble	Superficie	Monto de la operación a favor del municipio
Fracción 1⁵. Que de acuerdo a la escritura pública se encuentra identificada como "15).- Manzana "AS"	197.25 m².	\$394,500.00 (Trescientos noventa y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional)
Fracción 2⁶. - Que de acuerdo a la escritura pública se encuentra identificada como "16) Manzana "K"	243.97 m².	\$487,940.00 (cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional)
Fracción 3⁷. - Que de acuerdo a la escritura pública se encuentra identificada como "11) Manzana "AD)" únicamente respecto de 80 m2	80 m².	\$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos moneda nacional)
GRAN TOTAL DE LA OFERTA DE COMPRA COMO UTILIDAD NETA PARA EL MUNICIPIO		\$1,042,440 (un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional)

SEXTO. Que las fracciones 1 y 2 objeto de la presente autorización son **áreas de cesión con superficies menores a 300 m²**, lo cual las hace **inviabiles para el desarrollo de obras públicas de impacto comunitario**, tales como escuelas, centros de salud, parques o plazas, en virtud de sus dimensiones y ubicación dentro de zonas habitacionales consolidadas. En el caso de la fracción 3, la superficie a vender es de apenas 80 m2, misma que, se encuentra invadida por un tercero, por lo que, la recuperación a costa y cargo del ofertante y compra al municipio justifica el beneficio para el municipio

SÉPTIMO. Que los inmuebles fueron **incorporados al patrimonio municipal desde el año 2008** de acuerdo a los datos de la escritura de donación que quedaron anotados al inicio del presente dictamen, sin que en los últimos **17 años** se haya proyectado o ejecutado obra o acción alguna en dichos predios, por lo cual su enajenación resulta una medida razonable para la **optimización del patrimonio municipal**.

⁵ La denominación de fracción 1, se hace para los efectos del presente dictamen con el propósito de identificarlo en lo sucesivo.

OCTAVO. Que la enajenación propuesta no contraviene disposiciones de carácter ambiental, urbano o de planeación municipal, y que el ingreso derivado de la venta se integrará al erario municipal conforme al artículo 47 de la **Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco**, destinándose a obras y servicios públicos.

III. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA

La venta de los tres inmuebles resulta **jurídicamente viable** y **financieramente conveniente**, atendiendo a los siguientes fundamentos:

1. **Utilidad pública y beneficio económico:** El ingreso superior al avalúo comercial fortalece el patrimonio municipal y genera recursos líquidos que podrán destinarse a obras prioritarias predominantemente dentro el mismo fraccionamiento, cumpliendo con el principio de eficiencia del gasto público previsto en el artículo 134 de la **Constitución Federal**.
2. **Inviabilidad de uso público:** Por sus dimensiones inferiores a 300 m², las áreas son inadecuadas para proyectos de impacto comunitario, por lo que su conservación como áreas de cesión no cumple ya una finalidad social efectiva.
3. **Aprovechamiento del patrimonio municipal:** Conforme al artículo 37 fracción VII de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal**, los Ayuntamientos deben promover el uso eficiente de su patrimonio; mantener terrenos ociosos contraviene dicho principio.
4. **Legalidad del procedimiento:** La venta se efectuará previo acuerdo de Cabildo, mediante dictamen de la Comisión de Hacienda, avalúo vigente y formalización ante notario público, conforme a la normatividad aplicable.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Edilicia aprueba y propone al Pleno del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, los siguientes puntos de acuerdo:

ACUERDOS

PRIMERO. Se declara procedente la **desincorporación del dominio público municipal** de las tres fracciones de áreas de cesión descritas, al haber perdido su afectación al uso o destino público.

SEGUNDO. Se autoriza su **incorporación al dominio privado municipal**, quedando bajo administración de la Tesorería y la Dirección de Patrimonio Municipal.

TERCERO. Se aprueba su **enajenación mediante compraventa**, dado que el precio ofertado supera los valores catastral y comercial, conforme a los artículos 129 y 131 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y de conformidad con lo siguiente:



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Fracción 1^ª. Que de acuerdo con la escritura pública se encuentra identificada como "15).- Manzana "AS"	197.25 m².	\$394,500.00 (Trescientos noventa y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional)
Fracción 2^ª. - Que de acuerdo con la escritura pública se encuentra identificada como "16) Manzana "K"	243.97 m².	\$487,940.00 (cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional)
Fracción 3¹⁰. - Que de acuerdo con la escritura pública se encuentra identificada como "11) Manzana "AD)" únicamente respecto de 80 m2	80 m².	\$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos moneda nacional)
GRAN TOTAL A PAGAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$1,042,440 (un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional)

CUARTO. Se faculta al **Presidente Municipal, Síndico y Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal** para suscribir los instrumentos jurídicos necesarios ante notario público.

QUINTO. Se instruye a la **Dirección de Catastro, Tesorería y Patrimonio Municipal** para realizar los registros correspondientes e integrar los recursos a la hacienda municipal.

SEXTO.- Se otorga un plazo de 90 días máximo a partir de la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para realizar la operación de compraventa, una vez fenecido y no celebrada, se dejará sin efectos la presente aprobación.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, para que realice los trámites y autorizaciones necesarias relacionados con la subdivisión de la fracción 3, por los 80 m2 que representan únicamente la superficie invadida, con el propósito de que, se escribure únicamente dicha superficie a favor del ofertante.

⁸ La denominación de fracción 1, se hace para los efectos del presente dictamen con el propósito de identificarlo en lo sucesivo.

ATENTAMENTE

Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco
A los 04 días del mes de noviembre de 2025.

«Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Así, sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento y se aprueba en su totalidad, por unanimidad de los regidores aquí presentes, el dictamen presentado por la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto, por lo que se instruye a las Direcciones Administrativas de Desarrollo Urbano y Jurídico, además de la hacienda municipal para dar seguimiento a este tema. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el siguiente dictamen de este punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN RESUELTO POR LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA VENTA DE TRES FRACCIONES DE

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION JURIDICA, PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO HASTA SU CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

- 3) Dictamen que determina el valor para efectos de cuantificación de equipamientos de obligación para los desarrollos urbanos en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025, y a continuación se lee:

«H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN QUE DETERMINA EL VALOR PARA EFECTOS DE CUANTIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE OBLIGACIÓN PARA LOS DESARROLLOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción VII, 45 y 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 12, 201, 202, 203 y 204 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; y 129 al 132 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen, mediante el cual se determina el valor de referencia por metro cuadrado de construcción para efectos de cuantificación de equipamientos de obligación, conforme al Código Urbano del Estado de Jalisco, aplicable durante el ejercicio fiscal 2025.

El valor se deriva de los estudios técnicos y comparativos de costos paramétricos de construcción realizados por el Instituto Mexicano de Ingeniería de Costos (IMIC) y Varela Ingeniería de Costos, ambos con fecha de referencia julio de 2025, los cuales establecen los rangos de costos promedio por

Diego Carida
Angel Bernabé
Colic Pérez Vaca
Drury

Roberto Barrios

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia y atribuciones municipales.

El artículo 115 de la Constitución Federal reconoce a los municipios la autonomía para administrar su hacienda y su desarrollo urbano, incluyendo la planeación y regulación del uso de suelo y la dotación de equipamientos.

El artículo 37 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco faculta expresamente al Ayuntamiento para determinar y aprobar los valores de referencia y lineamientos que inciden en las obligaciones urbanísticas, en congruencia con el Código Urbano del Estado de Jalisco.

Por su parte, los artículos 201 a 204 del Código Urbano para el Estado de Jalisco disponen que los desarrolladores de fraccionamientos, condominios o proyectos urbanos están obligados a aportar áreas de cesión o su equivalente en efectivo para la dotación de equipamiento urbano y servicios públicos, siendo atribución del Ayuntamiento determinar los valores de referencia para cuantificar dichas obligaciones.

SEGUNDO. Justificación técnica y económica.

La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, con el acompañamiento de la Tesorería y la asesoría de esta Comisión, realizó un análisis de los **costos paramétricos de construcción vigentes a julio de 2025**, utilizando como fuentes el **Instituto Mexicano de Ingeniería de Costos (IMIC)** y **Varela Ingeniería de Costos**, con el propósito de establecer un valor promedio objetivo, actual y congruente con la realidad del mercado de la construcción en la región.

De acuerdo con los estudios técnicos, los costos promedio obtenidos son los siguientes:

Fuente	Tipo de vivienda	Superficie promedio	Costo por m ²	Mes de referencia
IMIC	Vivienda unifamiliar de interés social	44 a 60 m ²	\$10,009.06 \$11,289.13	Julio 2025
IMIC	Vivienda unifamiliar de interés medio	206 a 360 m ²	\$12,220.00 \$12,742.93	Julio 2025
Varela Ingeniería de Costos	Vivienda clase 2 y 3 SHF (económica e interés social)	43 a 53 m ²	\$8,465.06 \$11,572.72	Julio 2025
Varela Ingeniería	Vivienda clase 4 SHF media	80 m ²	\$12,992.47 \$11,255.26	Julio 2025

David Bermúdez

[Signature]

Colia Pérez Vaca

[Signature]

[Signature]
DRG



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Rodriguez

\$11,289.13 por metro cuadrado, cifra que refleja un punto de equilibrio técnico entre el valor de referencia de la vivienda económica e interés social, y el costo medio del mercado habitacional regional.

TERCERO. Argumentación jurídica y de política pública.

1. **Conforme al artículo 203 del Código Urbano para el Estado de Jalisco**, las aportaciones por concepto de equipamiento urbano constituyen una obligación correlativa al impacto generado por los desarrollos inmobiliarios, debiendo calcularse con base en el valor unitario de construcción vigente, determinado por el Ayuntamiento. El presente dictamen satisface ese mandato legal, brindando certeza a los desarrolladores y transparencia en la aplicación del marco normativo.
2. La determinación del valor de \$11,289.13/m² **no implica un fin recaudatorio ni de plusvalía**, sino que tiene carácter técnico-administrativo. Su propósito es **cuantificar de manera proporcional las obligaciones urbanísticas**, en congruencia con la densidad, superficie y tipo de desarrollo, conforme a los principios de equidad y proporcionalidad administrativa previstos en los artículos 14 y 16 constitucionales.
3. Este valor sirve como **instrumento de planeación urbana** y no como índice de mercado inmobiliario, asegurando que las aportaciones en especie o en efectivo destinadas a equipamientos se calculen con base en parámetros técnicos actualizados y no discrecionales. Lo anterior fortalece la seguridad jurídica tanto para el desarrollador como para la administración municipal, en cumplimiento de los principios de legalidad y certeza jurídica.
4. De acuerdo con el artículo 45 fracción II de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal**, corresponde al Ayuntamiento emitir los acuerdos de valoración que se apliquen en la administración pública municipal, particularmente en materia de desarrollo urbano y hacienda, garantizando la coherencia normativa y financiera de sus actos.

María Bermejo

[Firma]

Colita Pérez Vaca

CUARTO. Criterio de equidad y eficiencia administrativa.

El valor propuesto busca mantener un balance entre el fomento al desarrollo urbano y la garantía del interés público.

Por una parte, se reconoce que los proyectos inmobiliarios generan dinamismo económico, empleo y derrama local; pero por otra, implican demanda de servicios públicos, infraestructura y espacios de equipamiento, cuya provisión debe ser proporcional a la carga urbanística generada.

En ese sentido, el valor de \$11,289.13/m² constituye una base técnica suficiente para la cuantificación de obligaciones urbanísticas, asegurando que los recursos derivados de esas obligaciones sean adecuados para la ejecución de obras de equipamiento que fortalezcan la infraestructura social municipal (educativa, recreativa, deportiva, etc.).

[Firma]
Durán

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

El presente dictamen se emite con fundamento en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115 (autonomía municipal) y 134 (eficiencia, legalidad y racionalidad del gasto público).
- **Constitución Política del Estado de Jalisco**, artículos 77 y 78 (atribuciones y autonomía municipal).
- **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, artículos 37 fracciones VII y VIII (facultad del Ayuntamiento para disponer de su patrimonio y establecer bases técnicas y financieras), 45 y 46 (competencia para emitir acuerdos en materia de valoración económica y de desarrollo urbano).
- **Código Urbano para el Estado de Jalisco**, artículos 201 a 204 (obligaciones urbanísticas y equipamientos de destino; facultad municipal para determinar su valor).
- **Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco**, artículos 129 y 131 (atribuciones del Ayuntamiento en la determinación de valores y cuantificación de derechos o equivalentes).

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

El presente dictamen responde al deber jurídico del Ayuntamiento de actualizar anualmente los valores de referencia empleados para la cuantificación de equipamientos de obligación, garantizando su correspondencia con los costos reales de construcción y evitando rezagos normativos o discrecionalidad administrativa.

La adopción del valor de **\$11,289.13/m²**:

- Fortalece la certeza jurídica en la aplicación del Código Urbano del Estado de Jalisco.
- Asegura la equidad contributiva entre distintos desarrollos.
- Proporciona una base técnica objetiva para los cálculos de la Dirección de Desarrollo Urbano.
- Refleja una metodología sustentada en fuentes oficiales de costos reconocidas en el ámbito nacional.
- Promueve un ambiente de confianza y transparencia entre el sector privado y la administración pública.

RESOLUTIVOS

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano para que aplique dicho valor en la cuantificación de obligaciones de equipamiento derivadas de los desarrollos habitacionales, comerciales o mixtos que se realicen en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

ATENTAMENTE

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 04 de noviembre de 2025.

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?»

Solicita el uso de la palabra el REGIDOR DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO, «Si me permite señor secretario, señor presidente, hicimos una sesión extraordinaria nosotros para ver estos temas y mirábamos varios temas en los fraccionamientos. En el primer punto nosotros estamos viendo como ofrecerle a la ciudadanía de los fraccionamientos, una alternativa para una educación integral, para una recreación formal. En el segundo punto, este mismo fraccionamiento hay tres polígonos de fracción de terrenos muy pequeños que, nomás están generando mala imagen y nada de inversión para el municipio. La propuesta de nosotros en este momento es ceder esto a venta para que de esta manera el municipio recabe un dinero que está perdido y aparte formalicemos estos tres terrenos y ya cuenten con los servicios correspondientes con sus pagos y esto le daría un poquito mas de vida a estos puntos. En el otro punto, en el tercero de concesiones estamos este, ya de años trabajando a través de desarrollo urbano, obras publicas y todas las direcciones que intervienen, en el como se viene un módulo de empresas, pero también que le puede ofrecer al municipio, un ofrecimiento en el cual se le ha beneficiado a nuestro propio municipio. Ejemplo de esto tenemos la estación de bomberos de Katia Echazarreta, que en este parque industrial se ofreció la oportunidad para que ellos hicieran el equipamiento. De eso se trata este proceso para que nos puedan autorizar en el pleno y que el municipio se vea mucho, más y mejor beneficiado»

¿Hay algún otro comentario? Pregunta el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ

Y solicita el uso de la voz la REGIDORA ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA «Bueno, nada más para preguntarle al compañero, en el segundo punto esta destinado ¿para quienes? ¿para qué?» y responde el REGIDOR DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO «En el segundo punto de los tres terrenos, son baldíos» «Si pero para que, ¿Qué les van a hacer?» pregunto de nuevo la REGIDORA ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA y responde el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Para venderlos, a quien lo compre y el uso de suelo que le dé, o sea, hay un uso de suelo ya determinado en un fraccionamiento, entonces, quien lo compre lo va a comprar con ese uso de suelo y al precio que dictamine la comisión, entonces esos terrenitos son las esquinas que nos están generando que ahorita los tienen invadidos ya vecinos, pues mejor se los vendemos; pues a ver oiga mejor te lo vendo en vez que lo tengas invadido, invadido y lleno de cochinerio, pues sino hacemos la venta ahorita que ocupamos dinero y nos quitamos de andar limpie y limpie y andar quintando a los vecinos y alambrados y perros, que tiene amarados ahí todos flacos y gallinas. Entonces mejor de una vez te lo vendo y ya se recauda para el Ayuntamiento al precio que dictamine el catastro. un poquito más» ahora interviene el REGIDOR DAVID ALEJANDRO



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

ahí se pretende dar al doble de precio» intervino el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO.

Ahora, solicita intervenir el REGIDOR MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO «Si me permiten, agregar algo, quiero comentar ahora que ya se esta tratando este punto, que efectivamente todos esos espacios en lugar de beneficiarnos, nos está causando problemas, efectivamente hay que aplicar mas recurso para limpiar esas áreas porque se convierte en puntos de basurero. Este, yo quisiera aquí proponer al pleno que no nada mas sean esos tres lugares que, están ahí en ese fraccionamiento de Olivos, sino porque en todos, en todos los fraccionamientos existen esos pedacitos. Entonces que se vea, que se haga esa propuesta para que todos los espacios se puedan realmente vender, porque después de todo, repito, nos causa mas problemas tenerlos que poderlos ya ceder y vender. Así algo va a ingresar, sabemos de todo lo que se requiere y se necesita y yo creo que es un buen momento ahorita el que podamos nosotros analizar, que la comisión analice que en base al apoyo con catastro y desarrollo urbano, se localicen, se focalicen todos esos lugares y que sean vendidos».

Sigue el uso de la palabra para la REGIDORA NAYELI BERENICE MERCADO FLORES «Si me permiten, veo conveniente la opinión, siempre y cuando pasen por un análisis para ver si, no son funcionales. Entiendo que estos pedacitos que se van a vender ya los analizaron, ya se hizo una valoración, ven que no son funcionales, que están generando gastos...que bien que se van, que va a haber un ingreso. De los otros, de los que usted sugiere, que se haga un análisis para sea justo y que no, nos deshagamos de algunas áreas que a futuro nos puedan servir al municipio para algunos planes. Estoy de acuerdo siempre y cuando, se haga una valoración de los espacios previa a la venta».

En este momento el REGIDOR DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO responde «Si, es que, a lo que se refiere el maestro, en los fraccionamientos por lo regular son pedacitos de 10, de 15, de 80 mts, son terrenos que no, no se ocupan». «Que se haga la valoración, que lo vea la comisión, que lo dictamine, quien lo tenga que dictaminar y que se suba al pleno sin ningún problema, yo lo veo viable, lo que dice el maestro porque él lo ha vivido, el maestro ha andado ya en todas esas partes. Tu ve y pasa un fraccionamiento, y tienen eso lo que les digo, tienen ahí gallinas, un perro muerto ahí, y ósea el tema es que no los cuidan y ya nos va a salir al rato mas caro hacer un juicio para quitar a esas personas de esos pedacitos, que lo que valen propiamente. Entonces, si ahorita ponemos un alto y los ponemos a la venta, previamente un estudio, un análisis como ustedes dicen, yo digo pues adelante, que se dé y recaudamos ahorita, que no quede así y lo mismo que alga, metérselo a los mismos fraccionamientos, ó sea, no que no sea para las demás localidades, que lo que salga de ahí sea para la misma área» intervino así, para finalizar el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |

Angel Berna
Rodrigo Garcia
Colita Perez Vaca
David Martinez



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Rodolfo García

- 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- A FAVOR
13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- A FAVOR

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores aquí presentes, cada uno de los dictámenes en su totalidad, que fueron aquí presentados por la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto; por lo que, se instruye a las Direcciones Administrativas de Desarrollo Urbano, Jurídico, así como a la Hacienda Municipal para dar seguimiento a este tema en lo particular hasta su cumplimiento. Y también que se haga la valoración de los demás predios en los fraccionamientos, para poder hacer lo mismo. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo quinto punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN QUE DETERMINA EL VALOR PARA EFECTOS DE CUANTIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE OBLIGACIÓN PARA LOS DESARROLLOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION JURIDICA, ASI COMO A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, ASI TAMBIEN A LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE COMUNIQUEN ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS Y LE DEN EL DEBIDO SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO QUINTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a aprobación del pleno del Ayuntamiento la desincorporación del dominio público y enajenación mediante compraventa del predio urbano ubicado por la calle loma real, área de cesión ACD-3 y ACD-4 según catastro y según registro público de la propiedad como ACD-1 y ACD-2 del Fraccionamiento Lomas de la Capilla en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, con una superficie de 27,993.32 metros cuadrados a la persona moral denominada Jago Asociados S.A. de C.V. por un monto de \$12,569,994.00 (Doce millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) según el dictamen de la comisión edilicia de hacienda y presupuesto del ayuntamiento de Ixtlahuacán de los membrillos, resuelto en la sesión celebrada el día 05 de noviembre

Miguel Bernal

[Signature]
Mauricio Leano Gomez

Colia

[Signature]
Durán

Ayuntamiento la desincorporación del dominio público y enajenación mediante compraventa del predio urbano ubicado por la calle loma real, área de cesión ACD-3 y ACD-4 según catastro y según registro público de la propiedad como ACD-1 y ACD-2 del Fraccionamiento Lomas de la Capilla en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, con una superficie de 27,993.32 metros cuadrados a la persona moral denominada Jago Asociados S.A. de C.V. por un monto de \$12,569,994.00 (Doce millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) según el dictamen de la comisión edilicia de hacienda y presupuesto del ayuntamiento de Ixtlahuacán de los membrillos, resuelto en la sesión celebrada el día 05 de noviembre del año en curso. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?»

La REGIDORA CELIA PEREZ VACA, solicita el uso de la voz «Presidente con su permiso, hace tiempo tuve un acercamiento precisamente en esa localidad con algunos vecinos que estaban haciendo una atenta petición y veo una preocupación urgente porque ahí hay bastantes niños entre edades de 5 a 8 o 10 años, que juegan en las calles porque no hay espacio, no tienen un espacio recreativo para ellos y de entrada me pedían si se pudiera intervenir en recuperar un área o que el Ayuntamiento se hiciera cargo de que hubiera un área verde, un área de juegos para ellos, para evitar el peligro y dadas las circunstancias que me entero que va a haber una venta de este terreno que es del 16% ¿no? Del 16% que le corresponde al fraccionamiento. Entonces si estoy a favor de que se vote pero siempre y cuando compañeros votaremos con la propuesta, pero quisiera reiterar lo que sostuve en la comisión edilicia y ahora solicito ante el pleno que se adjunte en acta que el monto de los \$12,579,994 pesos que se perciba por la venta del inmueble que se use para adquirir otra propiedad que sea utilizada para el bienestar común de los vecinos de Lomas de La Capilla y fraccionamientos aledaños o dentro del distrito del plan del centro de población de La Capilla. Nuestra función como representantes es cuidar el patrimonio del municipio y también el bienestar de las familias; por lo que también solicito que se deje constancia de que el dinero que se reciba por la venta no sea usado para gasto corriente»

Angel Bernabe

Ahora, toca el turno del uso de la palabra al PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC, JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Si de hecho es en ese sentido mi comentario, tenemos dos grandes quejas que nos atañen en los fraccionamientos, una de esas son las áreas donde puedan jugar los niños; gracias a los nuevos desarrollos que nos han entregado áreas de donación en mejor ubicación, la área que nos van a entregar es la que esta enfrente de Casas Bali, en donde esta el pozo de agua y que fuimos a inaugurar, si, y con este dinero se pretende que se haga una unidad deportiva en esa área, ó sea que el dinero que se utilice y así, abarcar todos esos fraccionamientos, porque en el fraccionamiento donde se encuentran estas áreas, la verdad es mínima la población. Yo creo que es lo menos, casi no existe gente viviendo ahí, entonces sería algo más grande hacerlo acá en donde nos donó Polesa y hacer un área de juegos como usted lo dice, y está prácticamente a 3 minutos, a 2 minutos de ahí, hacer una unidad deportiva más grande, ahí en esa área con este dinero; y otra parte de este dinero, es ahorita los temas de los camiones grandes que tenemos, por ejemplo los trailers, los Torton, es comprar otra propiedad que nos ofrezcan a buen precio, entre Girasoles y Sabinos 3 a bordo de carretera, para poder hacer una área de estacionamiento para todos los trailers, una pensión. Para que si todo los trailers no tengan que estar entrando a las vialidades y estarlas destruyendo como las están destruyendo en este momento, aparte los camiones son muy grandes, los tortons, los trailers y la gente de eso vive, llegan a su casa y pues tapan 10 casitas de personas, es un tema que traemos ahorita, entonces queremos hacer estas cosas con esto, uno es meterle a la unidad deportiva y otra es comprar ese terreno y hacerlo un patio, hacer una pensión, pero haciendo un convenio con las empresas que traen esos transportes para que ellos paguen la seguridad, nosotros solamente ponerles el predio, enmallarles, pero que ellos paguen la seguridad, quien este en la puerta, que sea muy seguro y todo, para que los camiones ahí se queden, así con esto corregimos dos errores que traemos allá en esa

Jose Heriberto Garcia Murillo

Celia Perez Vaca

Dr. J. Garcia



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

empresariales, y la gente me dice “oiga pues eso es nuestra fuente de trabajo, somos choferes y ya cuando nos dimos cuenta pues ya está enganchado y hay que pagar la multa...” yo les comente que en definitivo los fraccionamientos no fueron diseñados para que puedan estacionar ese tipo de vehículos, en definitivo, les mencionaba que la única forma es que hay 2 o 3 unidades que se siguen estacionando pero son en acuerdo con los vecinos, que si el autobús le estorba al vecino en su cochera, el vecino le habla al chofer y le dice que si se puede mover para sacar el vehículo o meterlo, es la única forma en que esos vehículos de ese tipo de transporte pueden estar ahí estacionados en ese tipo de fraccionamientos, pero son contados. Quiero decirles que la inmensa mayoría de las personas que viven en los fraccionamientos, entre los vecinos no se pueden ver, la mayor cantidad de las personas están peleados y entonces los vecinos no aceptan por ningún motivo que el chofer vaya y se estacione, porque están obstruyendo las cocheras de las segundas personas y no están permitiendo que se estacionen, ellos mismos se están denunciando y están protestando para que de inmediato la autoridad actúe; ya les mencionamos y ellos vinieron con el presidente el día de ayer algunos y si, el presidente les menciono que se iba a hacer, que se iba a proponer en el pleno, yo apenas lo estoy escuchando y si ellos fueron allá conmigo para mencionarme que están preocupados porque tienen un buen de trabajo, y que lo que propuso el presidente y si se llegara a aceptar, ellos van a estar muy agradecidos porque ellos van a hacer también ese sacrificio y yo les dije, no crean señores que esa pensión o ese espacio va a estar ahí en su casa, no, ustedes van a tener que ir a dejar el autobús o dejar ahí su tracto camión, y se tienen que regresar a su casa, porque no quieren que en cada fraccionamiento se ponga un espacio local, estamos viendo la posibilidad de que, mientras que esto se hace efectivo, en cada uno de los fraccionamientos hay áreas verdes que prácticamente esta abandonadas por decir así y que cuesta mucho trabajo mantenerlos en buen estado y que si esos espacios no obstruyen, no molestan a los vecinos y demás, pues si en un fraccionamiento hay 15 choferes pues que los 15 mientras se estacionen ahí y como dice el señor presidente, entre ellos mismos tienen que organizarse para buscar una persona que tenga que limpiar el lugar y que tenga que resguardar los autobuses que ahí estén, luego ya estaríamos platicando esto con el presidente y ya les estaríamos informando pero esa medida de comprar ese espacio, pues eso nos va a ayudar mucho porque para donde nos vamos a inclinar? ¿Nosotros como ayuntamiento para donde nos vamos a hacer? ¿Para con el chofer? O ¿nos vamos a hacer con la demás ciudadanía? Obviamente yo creo que primero vamos a atender a la ciudadanía y vamos a decirles, amigo pues no hay forma y yo creo que es una buena medida» enseguida continua el comentario la REGIDORA CELIA PEREZ VACA «¿Puede haber un reglamento? Para que sean destinados esos espacios para esto» y responde el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Ya existe la ley de vialidad, de hecho vialidad hace arribo cuando los ciudadanos lo solicitan» «si pero muchos la desconocen» agrego la REGIDORA CELIA PEREZ VACA, y el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO responde «Todos los que tienen su licencia la deberían saber» continua la REGIDORA CELIA PEREZ VACA «Si, pero podría hacerse un reglamento para el municipio» respondió de nuevo el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «No podemos hacer uno, sobre el que ya existe» «si pero en el caso de las áreas afuera de sus casas, para que las puedan utilizar» sugirió la REGIDORA CELIA PEREZ VACA, y responde de nueva cuenta el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Vamos a hacer acuerdos entre vecinos, como ya dijo el Profe Marcos, en áreas que están destinadas para para cada uno de los fraccionamientos, áreas grandes limpiarlas y dejárselas listas y ellos van a contratar unas personas para mantenerlas limpias y que cuiden sus vehículos, porque tampoco el municipio tiene una patrulla para ponerles en cada lugar para que les cuide, entonces, esos van a ser acuerdos internos pero no podemos hacer un reglamento porque estaríamos fuera de la ley; en otro tema, ya para cerrar este punto, por este predio pasan unas torres de alta tensión, y pues a nosotros no nos sirve ni para hacer una unidad deportiva porque además es un predio que se inunda cada año, esta prácticamente en una área baja»

Roberto Carre

Angel Bernabé

JP

Celia Perez Vaca

[Firma]

[Firma]
Dora

los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALALEZ----- | A FAVOR |

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se realice la desincorporación del dominio público y enajenación mediante compraventa del predio urbano ya mencionado, por lo que, se instruye a la dirección jurídica del municipio, así como al tesorero encargado de la hacienda municipal, para dar seguimiento a este acuerdo hasta su cumplimiento. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo sexto punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE Y SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL PREDIO URBANO UBICADO POR LA CALLE LOMA REAL, ÁREA DE CESIÓN ACD-3 Y ACD-4 SEGÚN CATASTRO Y SEGÚN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD COMO ACD-1 Y ACD-2 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA CAPILLA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL PREDIO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL QUEDANDO BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

TERCERO.- SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA A FAVOR DE JAGO ASOCIADOS S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$12,569,994.00 DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL DEL PREDIO URBANO UBICADO POR LA CALLE LOMA REAL, ÁREA DE CESIÓN ACD-3 Y ACD-4 SEGÚN CATASTRO Y SEGÚN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD COMO ACD-1 Y ACD-2 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA CAPILLA EN EL MUNICIPIO DE

AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA CON 5 MEDIDAS 96.49 M, 28.92 M, 22.36 M, 17.41 M, Y .76 M, CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE, EN 6 MEDIDAS EN LÍNEA RECTA 47.03 M, 43.12 M, 12.13 M, 23.08 M, 27.31 M, Y 13.89 CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE 154.82 M, CON PROPIEDAD PRIVADA. REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CHAPALA JALISCO CON NÚMERO DE FOLIO 3686235.

CUARTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, HACIENDA MUNICIPAL, Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA REALIZAR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES E INTEGRAR LOS RECURSOS A LAS ARCAS DE LA HACIENDA PÚBLICA.

SEXTO.- SE OTORGA UN PLAZO DE 90 DÍAS MÁXIMO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA, UNA VEZ FENECIDO Y NO CELEBRADA, SE DEJARÁ SIN EFECTOS SU APROBACIÓN.

SEPTIMO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO SEXTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$1'565,838.40 (Un millón quinientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 40/100 m.n.) más IVA, por concepto de lo obra denominada "Construcción de empedrado ahogado en concreto en líneas de agua potable y drenaje sanitario en la calle López Mateos en la localidad de Atequiza, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco" a ejecutarse con recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo sexto punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$1'565,838.40 (Un millón quinientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 40/100 m.n.) más IVA, por concepto de lo obra denominada "Construcción de empedrado ahogado en concreto en líneas de agua potable y drenaje sanitario en la calle López Mateos en la localidad de Atequiza, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco" a ejecutarse con recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

Angel Bermejo

Colia Pérez Vaca

Drums

prácticamente millón y medio y es una vialidad pequeña que esta por la calle Lopez Mateos hasta abajo»

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se realice la obra ya mencionada y se erogue la cantidad correspondiente del FORTAMUN; Se instruye además al tesorero para que dé cumplimiento a este acuerdo y solicite los documentos necesarios para su comprobación en la cuenta pública. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el décimo séptimo punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EROGAR LA CANTIDAD DE \$1'565,838.40 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) MÁS IVA, POR CONCEPTO DE LO OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE ATEQUIZA, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO" A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN).

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SOLICITE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACION EN LA CUENTA PUBLICA.

NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO SEPTIMO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para eroga r la cantidad de \$2'436,000.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) por concepto de la compra de tres camionetas marca Ford Ranger Safe Crew 2025, 4 cilindros, combustible a diésel para uso en las actividades propias de la Dirección de Seguridad Pública.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo séptimo punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para eroga r la cantidad de \$2'436,000.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) por concepto de la compra de tres camionetas marca Ford Ranger Safe Crew 2025, 4 cilindros, combustible a diésel para uso en las actividades propias de la Dirección de Seguridad Pública. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?»

«Los recursos del FORTAMUN ya se van a terminar, como les dije, y se puede utilizar para obra, equipamiento, infraestructura y otros temas... el de obra se termina con el millón y cacho; y el que tenemos para equipamiento son estos dos millones cuatrocientos, con lo que nos alcanza para comprar tres patrullas mas, que son patrullas a diesel de cuatro cilindros, con lo que dan mayor rendimiento en servicios a la ciudadanía». Así intervino el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

tesorero para que de cumplimiento a este acuerdo y solicite los documentos necesarios para su comprobación en la cuenta pública. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el décimo octavo punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continúa «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EROGA R LA CANTIDAD DE \$2'436,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE TRES CAMIONETAS MARCA FORD RANGER SAFE CREW 2025, 4 CILINDROS, COMBUSTIBLE A DIÉSEL PARA USO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SOLICITE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACION EN LA CUENTA PUBLICA. ADEMAS, DE SOLICITAR QUE SE INCLUYAN ESTOS VEHICULOS EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO Y SE REALICE EL RESGUARDO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO OCTAVO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$69,650.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de la compra de 5 licencias para el equipo de cómputo: de acceso remoto a Linux, candado de seguridad y DDN, HAMACHI y servicio de Google Cloud con redundancia de disco e IP fija, para la conexión remota de Geo Server y servicios catastrales.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo octavo punto del orden del día que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$69,650.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de la compra de 5 licencias para el equipo de cómputo: de acceso remoto a Linux, candado de seguridad y DDN, HAMACHI y servicio de Google Cloud con redundancia de disco e IP fija, para la conexión remota de Geo Server y servicios catastrales. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario

los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO RCCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se realice la compra de las licencias para los sistemas de cómputo que se requieren en la dirección de catastro municipal. Se instruye, además al tesorero para que dé cumplimiento a este acuerdo y solicite los documentos necesarios para su comprobación en la cuenta pública. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el décimo noveno punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EROGAR LA CANTIDAD DE \$69,650.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE 5 LICENCIAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO: DE ACCESO REMOTO A LINUX, CANDADO DE SEGURIDAD Y DDN, HAMACHI Y SERVICIO DE GOOGLE CLOUD CON REDUNDANCIA DE DISCO E IP FIJA, PARA LA CONEXIÓN REMOTA DE GEO SERVER Y SERVICIOS CATASTRALES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SOLICITE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACION EN LA CUENTA PUBLICA.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81. 85.



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Cardeña
Rodriguez

DECIMO NOVENO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$22,620.00 (Veintidós mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de la compra de 2 impresoras multifuncional Canon G7010 y Canon GX7010 respectivamente, una para uso de la Dirección de alumbrado público, y otra para apoyo a la Escuela Primaria Narciso Mendoza de esta cabecera municipal.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo noveno punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$22,620.00 (Veintidós mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de la compra de 2 impresoras multifuncional Canon G7010 y Canon GX7010 respectivamente, una para uso de la Dirección de alumbrado público, y otra para apoyo a la Escuela Primaria Narciso Mendoza de esta cabecera municipal. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

Angel Bernués

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

Cardeña

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Cardeña
Celia Perez Vaca

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se autoriza la compra de estas impresoras por lo que se instruye al tesorero para que realice la erogación ya mencionada y solicite los documentos necesarios para su comprobación en la cuenta pública. Enseguida le solicito señor secretario que continúe el vigésimo punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

Cardeña
Dr. Nor...

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EROGAR LA CANTIDAD DE \$22,620.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA POR

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SOLICITE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACION EN LA CUENTA PUBLICA, Y EN SU CASO, SE INCLUYA EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO LA IMPRESORA DESTINADA PARA SU USO EN LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, DEBIENDO HACER EL RESGUARDO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$85,500.00 (Ochenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de la compra de un tractor podador marca Stihl modelo RT-4112.1 SZ destinado para uso en la localidad de Buenavista, en este Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$85,500.00 (Ochenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de la compra de un tractor podador marca Stihl modelo RT-4112.1 SZ destinado para uso en la localidad de Buenavista, en este Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?»

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |

Angel Bernardo

Celia Perez Vaca

Dr. J. J.

Dr. J. J.

labores de mantenimiento de áreas verdes en espacios públicos de la localidad de Buenavista. Enseguida le solicito señor secretario que continúe el vigésimo primer punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continúa «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EROGAR LA CANTIDAD DE \$85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE UN TRACTOR PODADOR MARCA STIHL MODELO RT-4112.1 SZ DESTINADO PARA USO EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, EN ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SOLICITE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACION EN LA CUENTA PUBLICA, ASI MISMO, SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO Y SE ORDENA HACER EL RESGUARDO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO PRIMER PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$11,240.00 (Once mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) más IVA, por concepto de la compra de 23 uniformes de futbol y 10 balones para la selección infantil de futbol que participara representando a nuestro municipio en la Copa Jalisco Infantil.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo primer punto del orden del día que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$11,240.00 (Once mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) más IVA, por concepto de la compra de 23 uniformes de futbol y 10 balones para la selección infantil de futbol que participara representando a nuestro municipio en la Copa Jalisco Infantil. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?»

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

- | | |
|--|---------|
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se autoriza el apoyo económico para la compra de uniformes deportivos y balones para la selección infantil de futbol, que participara en la Copa Jalisco Infantil; por lo que se instruye, al tesorero para realice la erogación ya mencionada y solicite los documentos necesarios para su comprobación en la cuenta pública. Enseguida le solicito señor secretario que continúe el vigésimo segundo punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EROGAR LA CANTIDAD DE \$11,240.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE 23 UNIFORMES DE FUTBOL Y 10 BALONES PARA LA SELECCIÓN INFANTIL DE FUTBOL QUE PARTICIPARA REPRESENTANDO A NUESTRO MUNICIPIO EN LA COPA JALISCO INFANTIL.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SOLICITE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACION EN LA CUENTA PUBLICA;

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$16,652.43 (Dieciséis mil seiscientos cincuenta y dos pesos 43/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de gastos médicos y hospitalarios del C. Misael Santiago

para erogar la cantidad de \$16,652.43 (Dieciséis mil seiscientos cincuenta y dos pesos 43/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de gastos médicos y hospitalarios del C. Misael Santiago Enciso Neri, empleado de la Dirección de Planeación y Obras Públicas. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se autoriza el apoyo económico por concepto de gastos médicos del C. Misael Santiago Enciso Neri, empleado de la Dirección de Planeación y Obras Públicas; y se instruye al tesorero para que realice la erogación ya mencionada, solicitando además los documentos necesarios para su comprobación en la cuenta pública. Enseguida le solicito señor secretario que continúe el vigésimo tercer punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continúa «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EROGAR LA CANTIDAD DE \$16,652.43 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DEL C. MISAEL SANTIAGO ENCISO NERI, EMPLEADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SOLICITE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACION EN LA CUENTA PUBLICA;

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Edwin Gerardo Cervantes

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO TERCER PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de apoyo económico para la compra de aparatos auditivos que requiere el C. Edwin Gerardo Cervantes Jiménez, quien labora actualmente en la Dirección de Planeación y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Edwin Gerardo Cervantes

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo tercer punto del orden del día, tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de apoyo económico para la compra de aparatos auditivos que requiere el C. Edwin Gerardo Cervantes Jiménez, quien labora actualmente en la Dirección de Planeación y Obras Públicas de este Ayuntamiento. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?»

Edwin Gerardo Cervantes

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Celia Perez Vaca

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se autoriza el apoyo económico por concepto de gastos médicos del C. Edwin Gerardo Cervantes Jiménez, empleado de la Dirección de Planeación y Obras Públicas; y se instruye al tesorero para que realice la erogación ya mencionada, solicitando además los documentos necesarios para su comprobación en la cuenta pública. Enseguida le solicito señor secretario que continúe el vigésimo cuarto punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor del punto en cuestión, se emiten los siguientes acuerdos»

Edwin Gerardo Cervantes

APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE APARATOS AUDITIVOS QUE REQUIERE EL C. EDWIN GERARDO CERVANTES JIMÉNEZ, QUIEN LABORA ACTUALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SOLICITE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACION EN LA CUENTA PUBLICA;

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO CUARTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de apoyo económico para gastos médicos, que requiere el C. Erik Alberto Duarte Molina, quien labora actualmente como Director de Medio Ambiente y Cambio Climático de este Ayuntamiento.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo cuarto punto del orden del día, tiene por objeto erogar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de apoyo económico para gastos médicos, que requiere el C. Erik Alberto Duarte Molina, quien labora actualmente como Director de Medio Ambiente y Cambio Climático de este Ayuntamiento. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?»

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se autoriza el apoyo económico por concepto de gastos médicos del C. Erik Alberto Duarte Molina, quien labora actualmente como Director de Medio Ambiente y Cambio Climático de este Ayuntamiento, y se instruye al tesorero para que realice la erogación ya mencionada, solicitando además los documentos necesarios para su comprobación en la cuenta pública. Enseguida le solicito señor secretario que continúe el vigésimo quinto punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EROGAR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS MÉDICOS, QUE REQUIERE EL C. ERIK ALBERTO DUARTE MOLINA, QUIEN LABORA ACTUALMENTE COMO DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SOLICITE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACION EN LA CUENTA PUBLICA;

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO QUINTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de apoyo económico para gastos médicos, que requiere el C. Benjamín María Jiménez, quien labora actualmente en la Hacienda Municipal de este Ayuntamiento.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo quinto punto del orden del día, tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de apoyo económico para gastos médicos, que requiere el C. Benjamín María Jiménez, quien labora actualmente en la Hacienda Municipal de este Ayuntamiento. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?»

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento...

- | | |
|--|---------|
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se autoriza el apoyo económico por concepto de gastos médicos del C. Benjamín María Jiménez, quien labora actualmente en la Hacienda Municipal de este Ayuntamiento y se instruye al tesorero para que realice la erogación ya mencionada, solicitando además los documentos necesarios para su comprobación en la cuenta pública. Enseguida le solicito señor secretario que continúe el vigésimo sexto punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EROGAR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE APOYO ECONOMICO PARA GASTOS MÉDICOS, QUE REQUIERE EL C. BENJAMIN MARIA JIMENEZ, QUIEN LABORA ACTUALMENTE EN LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SOLICITE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACION EN LA CUENTA PUBLICA;

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO SEXTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Rodriguez Garcia

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo sexto punto del orden del día, tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido por concepto de apoyo económico para gastos médicos, que requiere la Dra. Ramona Ramírez Flores, Directora de la Unidad de Servicios Médicos Municipales. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?»

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 5.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 6.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 7.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 8.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 9.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Marcos Bermejo

Alfonso Lopez

Celia Perez Vaca

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se autoriza el apoyo económico por concepto de gastos médicos de la Dra. Ramona Ramírez Flores, Directora de la Unidad de Servicios Médicos Municipales de este Ayuntamiento y se instruye al tesorero para que realice la erogación ya mencionada, solicitando además los documentos necesarios para su comprobación en la cuenta pública. Enseguida le solicito señor secretario que continúe el vigésimo séptimo punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EROGAR LA CANTIDAD DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS MÉDICOS, QUE REQUIERE LA DRA. RAMONA RAMÍREZ FLORES, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SOLICITE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACION EN LA CUENTA PUBLICA;

Murillo

Dra. R

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO SEPTIMO PUNTO.- Asuntos varios.

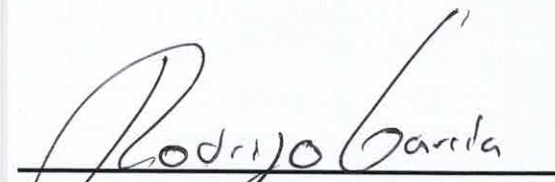
EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la palabra y en este punto de asuntos varios pregunta a los presentes ¿tienen algún tema para consideración? y así sin haber comentario alguno respecto a este punto, continua el desahogo de la sesión;

VIGESIMO OCTAVO PUNTO.- Formal clausura de la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL, LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra refiere: «Ciudadano Presidente le informo que por último punto del orden del día se tiene por solicitar la clausura de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Sesión de Ayuntamiento, celebrada el día 12 de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco y le informo que no habiendo más puntos a tratar, puede proceder a la clausura correspondiente.»

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO, solicitó: «Los invito a todos a que se pongan de pie y siendo las 16:27 dieciséis horas con veintisiete minutos del día, declaro formalmente la clausura de esta Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Firman para constancia todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del Síndico y del Secretario General, quien certifica y da fe de todos los acuerdos tomados en la presente sesión, como lo establece el artículo 33, de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



REGIDOR JOSÉ RODRIGO GARCÍA
ZARAGOZA



REGIDORA NAYELI BERENICE MERCADO
FLORES



REGIDOR ÁNGEL BERNARDO SILAHUA



REGIDORA MARTHA ALICIA GONZÁLEZ
MEDINA



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

REGIDORA ANA LIVIER CONTRERAS
MENDOZA

REGIDORA ADELAIDA ROSALES MENDOZA

REGIDOR CARLOS JOSÉ ROCHA

REGIDORA ALMA ROSALÍA LÓPEZ
VALADEZ

REGIDORA CELIA PÉREZ VACA

SÍNDICA, BLANCA MIREYA TRUJILLO
ROCHIN

LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO LEÑO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO

DOY FE